



2018070123307

18/07/2018 12:23 Operador: DORTIZ  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES  
Nro. Inscrip: 1154v

**AGUAS ARAUCANIA S.A.**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°1154**

Santiago, 18 de julio de 2018

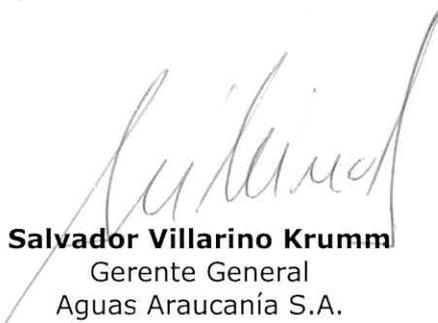
Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Acompaña Prospecto Actualizado de Emisión de Bonos en relación con Línea de Bonos N° 893**

De nuestra consideración,

En relación con la primera colocación de la Serie A de la Línea de Bonos desmaterializados con un plazo de vencimiento de 17 años de Aguas Araucanía S.A. cuya inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), fue realizada con fecha 19 de junio de 2018, bajo el número 893 (la "Línea"), por medio de la presente venimos en acompañar el prospecto legal debidamente actualizado que será utilizado para comercializar dicha Serie A.

Lo saluda muy atentamente,



**Salvador Villarino Krumm**  
Gerente General  
Aguas Araucanía S.A.

Inc.: Lo indicado en duplicado

*ms*



# PROSPECTO LEGAL EMISIÓN DE BONOS

PRIMERA COLOCACION

“SERIE A”

**Aguas Araucanía S.A.**

Inscripción en Registro de Valores N°1154

PLAZO DE LA LÍNEA: 17 AÑOS

MONTO DE LA LÍNEA: UF 2.400.000

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

Julio 2018

Asesor Financiero



## **1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

---

**1.1 Nombre o razón social**

Aguas Araucanía S.A.

**1.2 R.U.T.**

76.215.637-7

**1.3 Inscripción Registro Valores**

N° 1154 fecha 19.06.2018

**1.4 Dirección**

Isidora Goyenechea 3600, Piso 4, Las Condes, Santiago

**1.5 Teléfono**

+56 2 2733 4600

**1.6 Fax**

+56 2 2733 4629

**1.7 Dirección página web**

[www.aguasaraucania.cl](http://www.aguasaraucania.cl)

**1.8 Dirección electrónica**

[info@aguasaraucania.cl](mailto:info@aguasaraucania.cl)

## **2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD**

---

### **2.1 RESEÑA HISTÓRICA**

#### **2.1.1 Antecedentes históricos**

Hasta 1990, los servicios de agua potable y alcantarillado en Chile fueron provistos mayoritariamente por el Estado de Chile, principalmente a través del Servicio Nacional de Obras Sanitarias (SENDOS). Durante ese año, y como resultado de la reestructuración de la industria sanitaria iniciada en 1989, se disuelve SENDOS transformándose en 13 empresas sanitarias de propiedad estatal independientes, una para cada región del país. Estas 13 empresas se crearon como sociedades anónimas, quedando sujetas al nuevo marco legal y regulatorio aplicable a este tipo de compañías y supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), anteriormente denominada Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

Adicionalmente, en 1990 se crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), a través de la Ley N° 18.902, entidad encargada de la supervisión de las compañías de agua potable y alcantarillado en materias de políticas tarifarias y de velar por el cumplimiento de los reglamentos y estándares mínimos exigidos en cada una de las actividades de una empresa de servicios sanitarios.

Durante 1998, se estableció el marco legal que facilitó la participación del sector privado en la administración de las empresas estatales del sector sanitario, con el fin de lograr su modernización y aumentar la cobertura de sus servicios, especialmente en lo que respecta a tratamiento de aguas servidas. Bajo este esquema, ESVAL es la primera compañía en la que el Estado de Chile vende parte de su participación con el fin de incorporar capitales privados. Este proceso continuó incorporando capitales privados en las empresas ESSAL, ESSBIO, ESSEL y Aguas Andinas.

En el año 2000, se modifica este esquema, anunciándose la incorporación de capital privado a través de concesiones, dando al inversionista el derecho de explotación de la concesión sanitaria, por un período de tiempo determinado y donde no hay traspaso de propiedad.

Esta modalidad fue utilizada en las licitaciones del resto de las sanitarias estatales, proceso que se desarrolló hasta el año 2004 y que resultó con la adjudicación a empresas privadas de las concesiones de ESSAM S.A., EMSSA S.A., ESSCO S.A., ESSAN S.A., EMSSAT S.A., ESSAR S.A., ESMAG S.A. y ESSAT S.A.

Durante el año 2007, Ontario Teachers' Pension Plan (OTPP), el fondo privado de pensiones de profesión más grande de Canadá ingresó a la propiedad de las empresas Esval, Essel, Essbio y Essco, constituyéndose en el segundo grupo controlador del sector sanitario.

En julio de 2008 la sanitaria Aguas Andinas, principal empresa de la industria con operaciones en Chile, a través de una Oferta Pública de Acciones (OPA) asumió el control de ESSAL al comprar el 53,6% a Iberdrola Energía de Chile y accionistas minoritarios.

El 5 de enero de 2009, Santander Infrastructure Fund II ingresó formalmente a la propiedad de Aguas Nuevas S.A., sociedad matriz de las compañías sanitarias Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A., tras concretarse el traspaso de la totalidad de las acciones de la empresa por parte del Grupo Solari. De esta manera, Santander Infrastructure Fund II se convierte en el propietario y controlador de la Aguas Nuevas, que concentra más del 8,6% del sector sanitario chileno y es el tercer actor de dicho mercado en cuanto a número de clientes.

Durante el 2009, se inician los procesos de fijación de tarifas para próximo quinquenio, siendo Aguas Andinas, ESVAL y Aguas Chañar las primeras compañías sanitarias en llegar a acuerdo con la SISS en la fijación de tarifa de los servicios públicos de agua potable y aguas servidas

para el quinquenio 2010-2015. En 2010, Aguas Araucanía fijó sus tarifas para los próximos 5 años con un aumento de 5%.

A fines del año 2010 se concretó la venta de Aguas Nuevas, siendo el jointventure de Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation of Japan el nuevo controlador del holding.

Durante el año 2011, CORFO vendió sus participaciones minoritarias en Aguas Andinas (un 29,98% de las acciones, con una recaudación total de US\$ 984 millones), Esvál (un 24,43%, recaudando US\$ 230 millones) y Essbio (un 38,44% por un total de US\$ 334 millones). Los paquetes accionarios de estas dos últimas compañías fueron adquiridos por OTPP.

Durante 2012 CORFO vendió 387.676.815 acciones de Essal, correspondiente al 40,46% de la propiedad, conservando el 5% en la sanitaria.

Durante el 2014, Aguas Andinas y la SISS, alcanzaron un acuerdo en el proceso de fijación de tarifas de los servicios públicos de agua potable y aguas servidas para el periodo 2015- 2020. Este acuerdo define el escenario tarifario para el siguiente quinquenio, a la vez que contempla tarifas para la entrada en operaciones de nuevas obras de seguridad para aumentar la continuidad y calidad de sus servicios en eventos de turbiedad extrema y cortes de energía, y la entrada en operaciones de obras destinadas a mejorar la calidad de aguas servidas tratadas. A su vez, Aguas Manquehue y Aguas Cordillera también terminaron sus procesos tarifarios y llegaron a un acuerdo con la SISS en noviembre de 2014.

Durante 2015 entraron en operación 3 sistemas de tratamiento de aguas servidas: en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano atendidas por Aguas Antofagasta y en Punta de Parra atendida por ESSBIO en la región del Biobío. Con lo anterior, al 31 de diciembre del año 2015, el total de sistemas de tratamiento de aguas servidas operativos es de 283, los que mayoritariamente corresponden a la tecnología de lodos activados. La cobertura urbana de tratamiento de aguas servidas es de 99,85% respecto de la población que cuenta con alcantarillado, lo que es una disminución con respecto al año 2014, ya que luego de los aluviones que afectaron a la Región de Atacama, quedaron fuera de servicio las PTAS de Chañaral y El Salado.

Durante el 2016 y en el contexto del sexto proceso de fijación tarifaria, se llevaron a cabo los estudios tarifarios, de las siguientes empresas: SMAPA, COOPAGUA, Aguas de Antofagasta, Tratacal y ECONSSA, Aguas del Valle, ESSBIO, Nuevosur, ESSAL y ESSSI - Sector Labranza de la Región de la Araucanía.

## **2.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL**

### **2.2.1 El sector sanitario chileno**

Las empresas sanitarias chilenas se clasifican<sup>1</sup>, según el número de clientes servidos, en Empresas Mayores, Medianas y Menores:

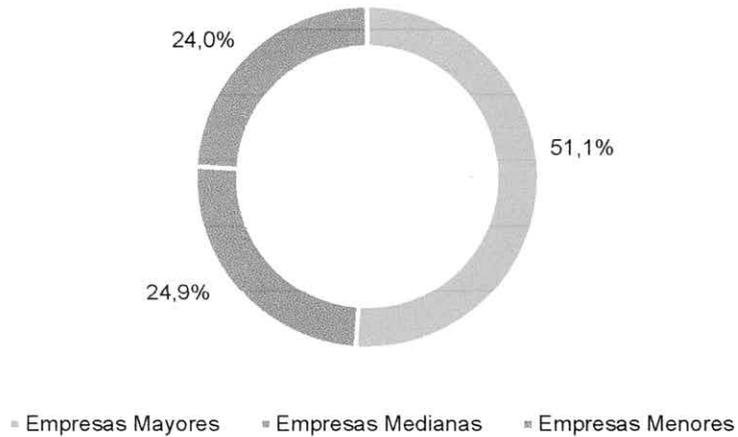
- **Empresas Mayores:** Son aquellas que poseen más del 15% de los clientes del país. En conjunto prestan servicios a un 51,1% de la población y pertenecen a esta categoría Aguas Andinas S.A. (sin considerar sus filiales) y ESSBIO.
- **Empresas Medianas:** Corresponden a las empresas que poseen entre 15% y 4% de los clientes del país. Este segmento se compone de cuatro empresas que en conjunto atienden al 24,9% del total de clientes del país, siendo éstas las siguientes: ESVÁL (11,8% de participación), Nuevosur (4,6%), ESSAL (4,2%), y Aguas del Valle (4,3%).

---

<sup>1</sup> Clasificación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) de acuerdo al número de clientes regulados, en su informe de gestión 2016

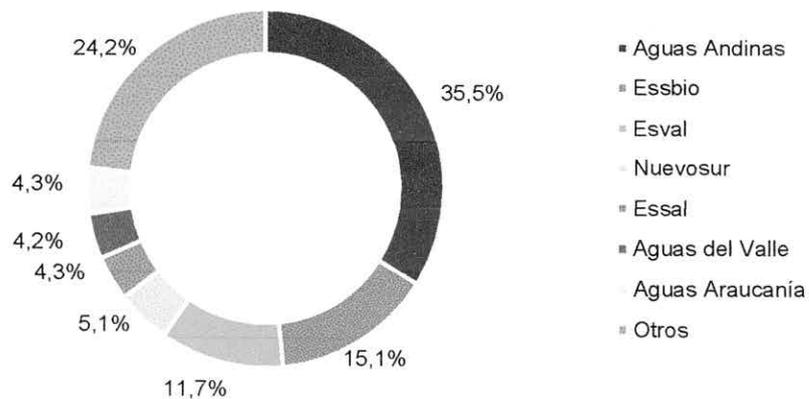
- **Empresas Menores:** Son las empresas que poseen menos del 4% de los clientes del país, segmento compuesto por 45 empresas que en conjunto prestan servicios sanitarios al 24% del total de clientes del país.

**Distribución de clientes a nivel nacional según tipo de empresa a diciembre 2016<sup>2</sup>**



A diciembre de 2016, existían en Chile 60 empresas sanitarias (51 efectivamente en operación), de las cuales sólo seis de ellas cubrían el 76% del total de clientes del país. En el siguiente gráfico se presenta la participación de mercado según clientes de las empresas del sector sanitario chileno:

**Participación de mercado<sup>3</sup> a diciembre 2016**



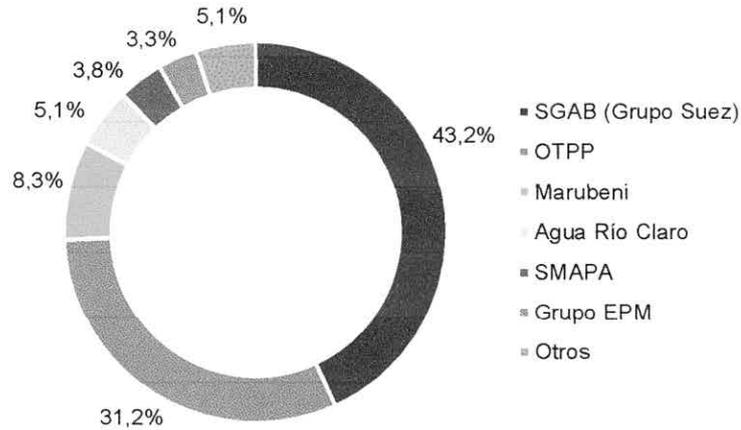
El 96.5% de los clientes del sector es atendido por empresas operadoras de propiedad privada, mientras que un 3.95% son usuarios de concesionarias del Estado, de municipalidades o cooperativas.

<sup>2</sup> Informe de gestión de SISS a 2016

<sup>3</sup> De acuerdo al número total de clientes por empresa, obtenidos del informe de gestión de SISS 2016

El sector sanitario chileno se ha caracterizado por presentar un alto interés por parte de los inversionistas. Esta situación se comprueba por el alto nivel de participación de empresas privadas en el mercado sanitario.

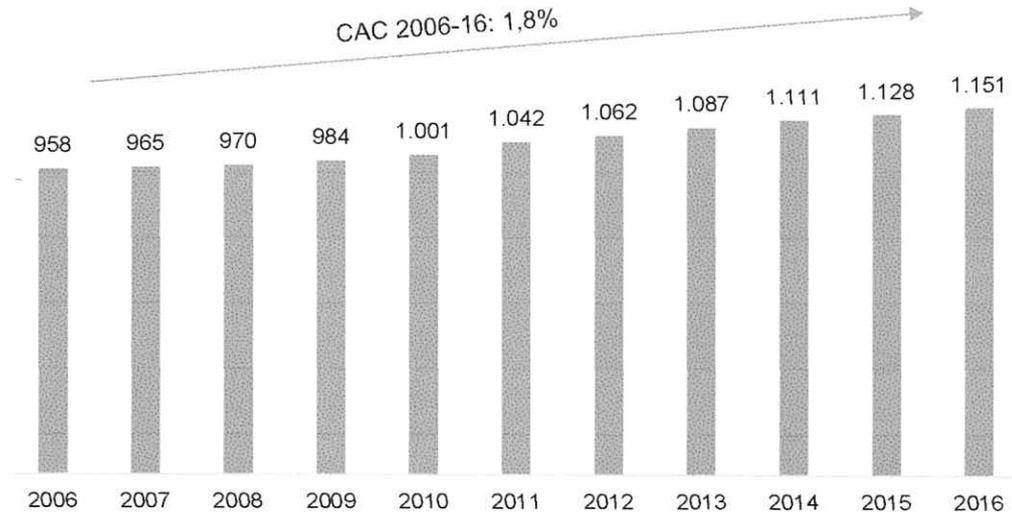
#### Distribución de clientes por grupo económico<sup>4</sup>



#### Demanda

La demanda por servicios sanitarios se ha caracterizado por su estabilidad; las ventas físicas de agua potable crecieron en promedio un 1,8% durante el período 2006–2016. Adicionalmente la regulación ha propiciado incentivos a las inversiones mediante fijaciones tarifarias que consideran los costos de las empresas.

#### Evolución ventas físicas de agua potable a nivel nacional (millones de m3)<sup>5</sup>

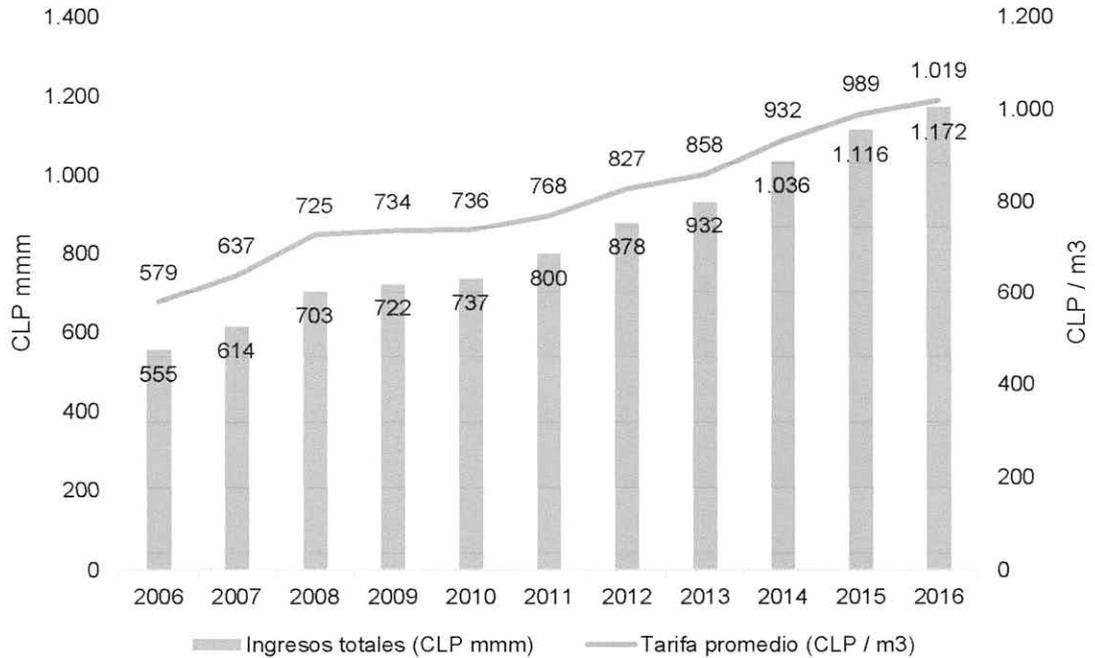


<sup>4</sup> Informe de gestión de SISS a 2016

<sup>5</sup> Informe de gestión de SISS a 2016

Los ingresos del sector sanitario en Chile han presentado un sostenido crecimiento, mostrando crecimientos anuales promedio de 7,8% durante el período 2006–2016, principalmente por la incorporación de nuevos servicios, tales como adicionales de producción de agua potable y/o aplicación de flúor y, un aumento de las coberturas de los servicios sanitarios logrando incorporar nuevos clientes, todo esto ha permitido un crecimiento del volumen de ventas físicas de la industria

**Evolución de los ingresos y tarifas promedio de las empresas sanitarias del país<sup>6</sup>**

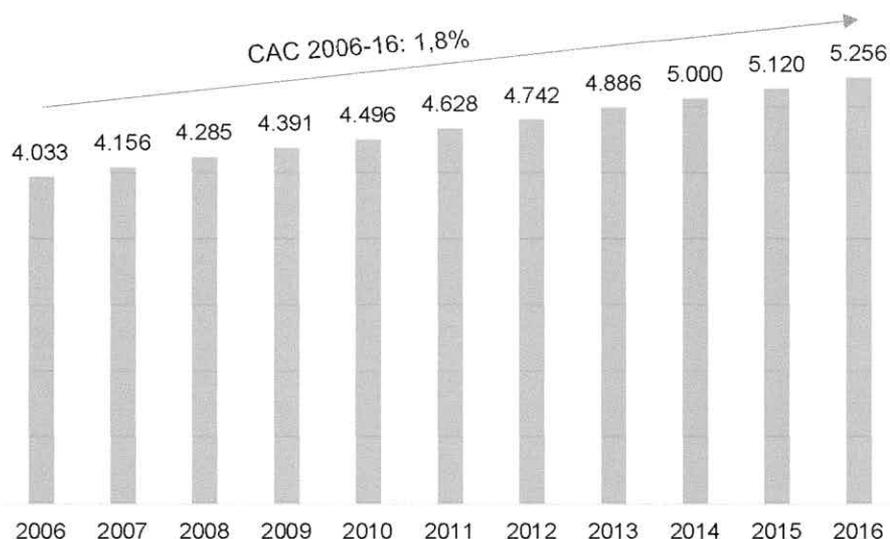


Adicionalmente, la cantidad de clientes atendidos por el sector sanitario chileno ha experimentado un sostenido crecimiento, muestra de los aumentos de cobertura de los servicios sanitarios logrados con la incorporación de capitales privados al sector, a partir de 1998.

A diciembre de 2016, el total de clientes regulados y no regulados registrado por las empresas sanitarias que operan en zonas urbanas alcanza 5.250 mil clientes. Lo anterior involucra 136 mil nuevos usuarios respecto del año anterior, con un crecimiento de promedio de 2,7% durante el período 2006–2016.

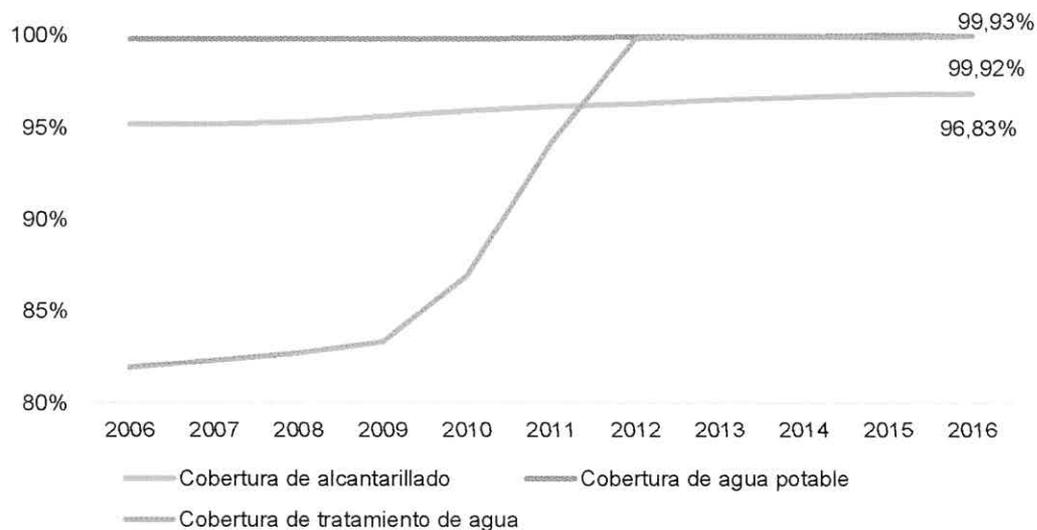
<sup>6</sup> Informe de gestión de SISS a 2016

### Evolución número de total de clientes (miles)<sup>7</sup>



Asimismo, los índices de cobertura han experimentado un importante incremento, en especial en el tratamiento de aguas servidas, lo que demuestra que los objetivos de las empresas sanitarias, los reguladores y la población, se encuentran alineados con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población y la descontaminación del medio ambiente.

### Evolución de las coberturas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas a nivel nacional<sup>8</sup>



A diciembre de 2016, la cobertura de agua potable en los territorios urbanos y concesionados a nivel nacional es de 99,92% y la de alcantarillado, de 96,83%; mientras que la cobertura de

<sup>7</sup> Informe de gestión de SISS a 2016

<sup>8</sup> Informe de gestión de SISS a 2016

tratamiento de las aguas servidas recolectadas mediante sistemas de alcantarillado es de 99,93%.

### Regulación

El marco legal para regular el funcionamiento de concesiones existentes y el otorgamiento de concesiones, contenido en el D.F.L. N° 382 de 1988 (Ley General de Servicios Sanitarios) y su reglamento el D.S. N° 121 de 1992, establece una modalidad de gestión del sector mediante el otorgamiento de concesiones a sociedades anónimas. Estas concesiones pueden ser otorgadas para explotar actividades de producción de agua potable, distribución de agua potable, recolección de aguas servidas y tratamiento de aguas servidas.

Las concesiones son otorgadas por tiempo indefinido, mediante decreto del Ministerio de Obras Públicas, considerando el informe de la Superintendencia de Servicios Sanitarios ("SISS"). El decreto contiene las normas y cláusulas relativas al programa de inversiones que debe desarrollar la concesionaria, el régimen de tarifas y el de garantías, cuyo objeto es asegurar el cumplimiento del programa de inversiones, correspondiendo a la Superintendencia la fiscalización jurídica y técnica de dichas concesiones.

### Tarifas

La estructura tarifaria que rige a las empresas sanitarias registradas en la SISS se compone de un cargo fijo independiente del consumo de sus clientes y cargos variables por consumo de agua potable y uso de alcantarillado. Por otra parte y dependiendo de la estacionalidad de la demanda, pueden existir cargos por sobreconsumo en periodos punta, además de un cargo por tratamiento de aguas servidas.

Las tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, se calculan cada cinco años, mediante un proceso que incluye la participación de la SISS y la empresa involucrada. El detalle del proceso se muestra en la siguiente tabla:

Etapa	Plazo
Publicación en Diario Oficial, dejando las bases preliminares disponibles al público y los prestadores	12 meses antes del término de las tarifas vigentes
Quienes tengan interés comprometido realizan observaciones a las bases preliminares	60 días desde la publicación de las bases
SISS responde fundadamente las observaciones y elabora bases definitivas	45 días desde la recepción de las observaciones a las bases
SISS y prestador desarrollan estudio tarifario de acuerdo a las bases y lo intercambian	A más tardar 5 meses antes del término de vigencia de las tarifas en aplicación
Prestador presenta discrepancias al estudio elaborado por la Superintendencia	Hasta 30 días después del intercambio de estudios tarifarios
SISS y prestador llegan a acuerdo o bien resuelve un comité de expertos	Hasta 45 días después del intercambio de estudios tarifarios
SISS propone decreto a Ministerio de Economía, el que decreta las tarifas	Hasta el término de vigencia de las tarifas fijadas en el proceso anterior

Las tarifas pueden presentar modificaciones en el período intertarifario debido a nuevos servicios que ofrezca la compañía como alcantarillado, tratamiento de aguas servidas o aplicación de flúor.

Éstas tienen carácter de tarifas máximas y se actualizan automáticamente durante su período de vigencia, aplicándoles las variaciones de los índices de precios determinados en su proceso de fijación tarifaria. Esto incluye los costos de los insumos necesarios para prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento. Los cambios en los costos están representados en las fórmulas por las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al por Mayor (IPM), así como también las variaciones en las tasas de tributación.

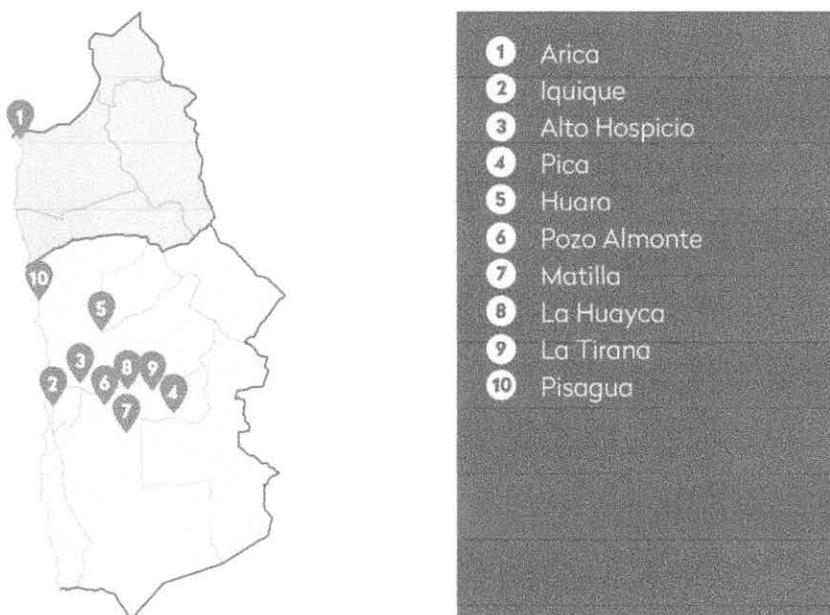
## 2.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

### 2.3.1 Descripción general

La Compañía pertenece a Aguas Nuevas S.A., quien presta servicios de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas, a través de sus filiales Aguas del Altiplano S.A., Aguas Araucanía S.A. y Aguas Magallanes S.A., las cuales están presentes en la I y XV, IX y XII regiones del país, respectivamente.

Aguas Nuevas es el tercer grupo sanitario del país, con 443.826 clientes a diciembre de 2017.

En la Primera y Décimo Quinta Región, Aguas Nuevas presta sus servicios a través de su filial Aguas del Altiplano, que representa un 3,0% del mercado sanitario nacional, y cuyo mayor número de clientes se concentra en las ciudades de Iquique y Arica. Éstos superan los 161.684 clientes en toda el área de concesión.



En tanto, en la Novena Región opera Aguas Araucanía, donde atiende a más de 229.031 clientes en 35 localidades, correspondiendo el mayor número de ellos a los sectores de Temuco, Angol y Villarrica. Esta concesión sanitaria equivale al 4,2% del mercado sanitario en Chile.



- 1 Angol
- 2 Los Sauces
- 3 Lumaco
- 4 Renajco
- 5 Mininco
- 6 Purén
- 7 Cap. Pastene
- 8 Traiguén
- 9 Collipulli
- 10 Galvarino
- 11 Lautaro
- 12 Victoria
- 13 Ercilla
- 14 Chol Chol
- 15 Vilcún
- 16 Curacautín
- 17 Longulmay
- 18 Carahue
- 19 Nueva Imperial
- 20 Temuco
- 21 Padre Las Casas
- 22 Cajón
- 23 Cherquenco
- 24 Puerto Saavedra
- 25 Freire
- 26 Cunco
- 27 Nueva Tolón
- 28 Pitrufquén
- 29 Gorbea
- 30 Villarrica
- 31 Quilratue
- 32 Pucón
- 33 Lastarria
- 34 Licanray
- 35 Loncoche

En la Duodécima Región, Aguas Nuevas presta sus servicios a través de su filial Aguas Magallanes a casi 53.111 clientes, distribuidos principalmente en Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir. Dicha filial atiende al 1,0% de los clientes del mercado a nivel nacional.



- 1 Puerto Natales
- 2 Punta Arenas
- 3 Porvenir

A partir de 2008, Aguas Nuevas decide comenzar a diversificar sus actividades, para lo cual crea la filial Enernuevas, que participará en el negocio de la generación eléctrica y proyectos afines, especialmente aprovechando oportunidades ligadas a los negocios sanitarios que desarrollan las filiales del grupo.

Para la prestación de los servicios sanitarios, Aguas Nuevas mantiene la infraestructura adecuada en cada una de las 48 localidades que atiende a lo largo del país. Para ello dispone de 47 plantas de producción de agua, más de 4.721 kilómetros de redes de agua potable, 3.600

kilómetros de redes de alcantarillado, 7,1 km de Emisarios y 40 plantas de tratamiento de aguas servidas. Esta infraestructura le permite atender a 443.826 clientes en sus tres áreas de concesión.

### **2.3.2 Descripción de Aguas Araucanía**



Aguas Araucanía S.A., tiene como objeto social el establecimiento, constitución y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la empresa ECONSSA Chile S.A. en la IX región y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades.

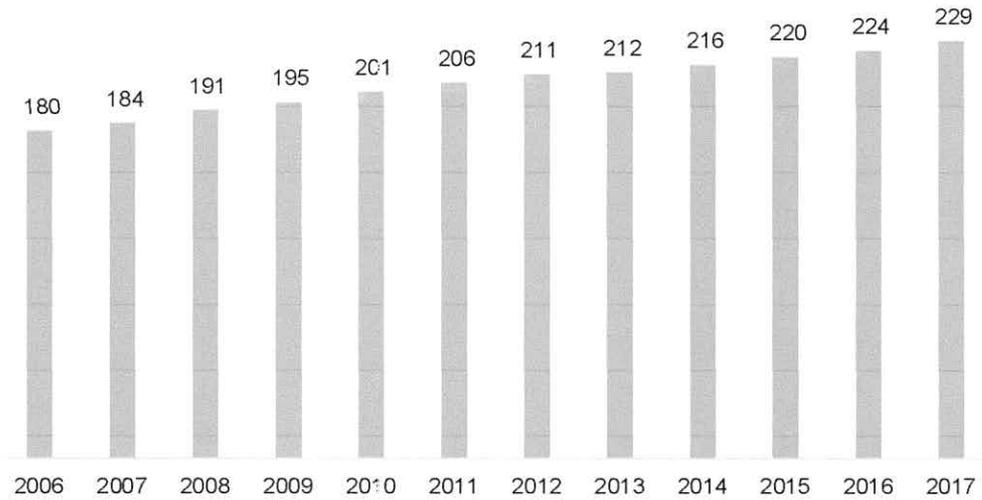
### **2.3.3 Clientes**

El mercado es cautivo y está formado por clientes residenciales, comerciales, industriales y fiscales que se encuentran en las 35 localidades que atiende la compañía en la IX Región.

Los principales clientes a nivel regional son: Quesos Chile Sur Ltda., Municipalidad Área V (FTE), Consultorio Santa Rosa, Coca Cola Embonor S.A., Servicio Salud Araucanía, Cencosud Shopping Center, Kuden, Cárcel Pública, Universidad de la Frontera, Malterías Unidas S.A.

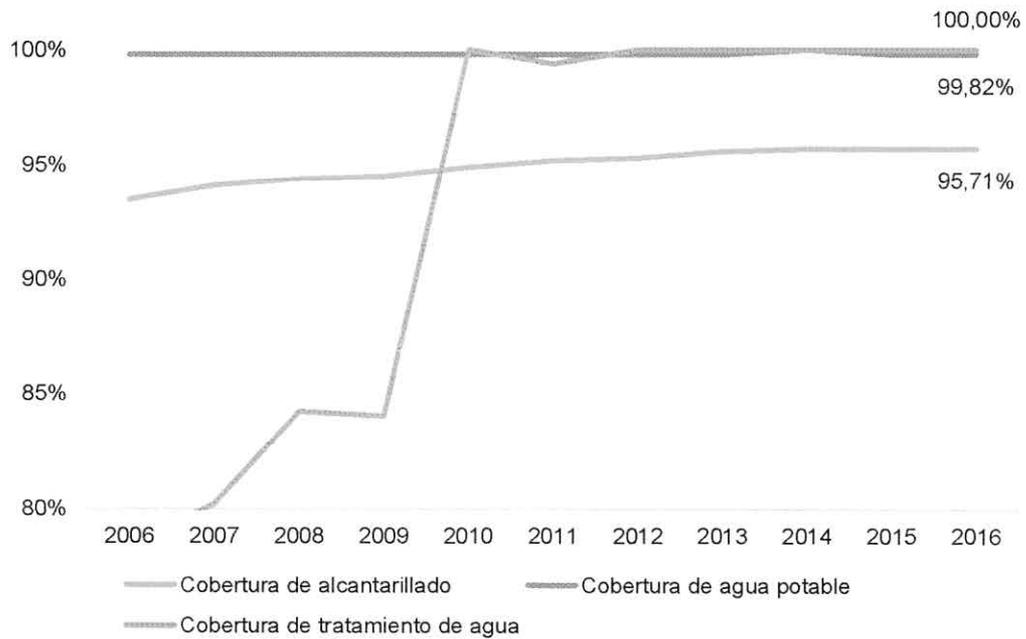
La base de clientes de agua potable de Aguas Araucanía ha mostrado un crecimiento anual de 1,14% entre 2006 y 2017, superando actualmente los más de 229 mil clientes a nivel nacional, siendo el segmento residencial el más importante.

**Evolución número total de clientes (miles de clientes)**



Por otro lado, el nivel de cobertura de los distintos servicios que entrega Aguas Araucanía alcanza las siguientes cifras:

**Cobertura de servicios a diciembre 2016<sup>9</sup>**



<sup>9</sup> Informe de gestión de SISA a 2016

### 2.3.4 Etapas operacionales

La estructura tarifaria que rige a las empresas sanitarias registradas en la SISS se compone de un cargo fijo independiente del consumo de sus clientes y cargos variables por consumo de agua potable y uso de alcantarillado. Por otra parte, y dependiendo de la estacionalidad de la demanda, pueden existir cargos por sobre consumo en períodos punta, además de un cargo por tratamiento de aguas servidas.

En virtud de los derechos de explotación de concesiones sanitarias que la empresa posee, ésta tiene como principal objetivo y obligación la entrega de suministro continuo de los siguientes servicios sanitarios, los cuales debe entregar a sus clientes cumpliendo la normativa sanitaria vigente:

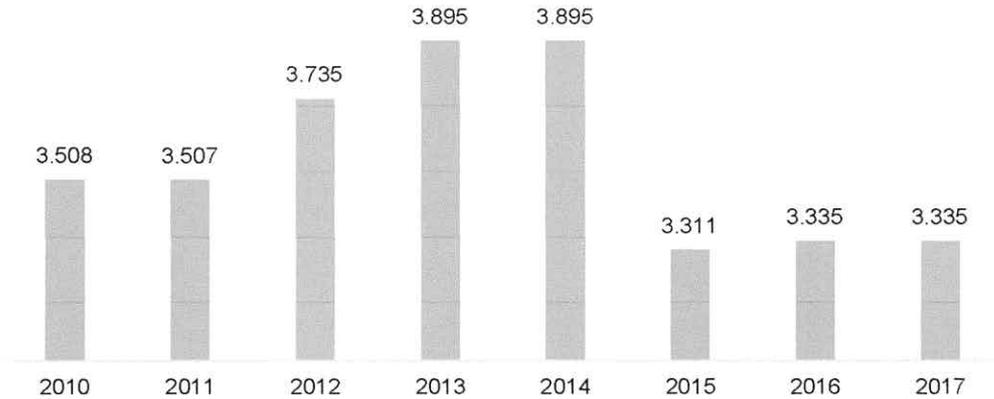
- ETAPA I: Servicios de producción de agua potable
  - Captación
  - Tratamiento
  - Conducción
  - Regulación
  - Elevación
  
- ETAPA II: Servicios de distribución de agua potable
  - Distribución en red
  - Regulación
  - Elevación
  - Distribución en arranques
  - Medición del consumo
  
- ETAPA III: Servicios de recolección de aguas servidas
  - Recolección en uniones domiciliarias
  - Recolección en red
  - Elevación
  
- ETAPA IV: Servicios de tratamiento de aguas servidas
  - Elevación
  - Tratamiento
  - Disposición

#### **Etapa I: Producción de agua potable**

En la etapa de producción se transforma el agua cruda captada en agua potable para luego conducirla a las redes de distribución, realizando la regulación del sistema.

El proceso se inicia con la captación del agua cruda proveniente de las diferentes fuentes, las cuales se dividen básicamente en captaciones superficiales y subterráneas.

### Capacidad de Producción de Agua (l/s)



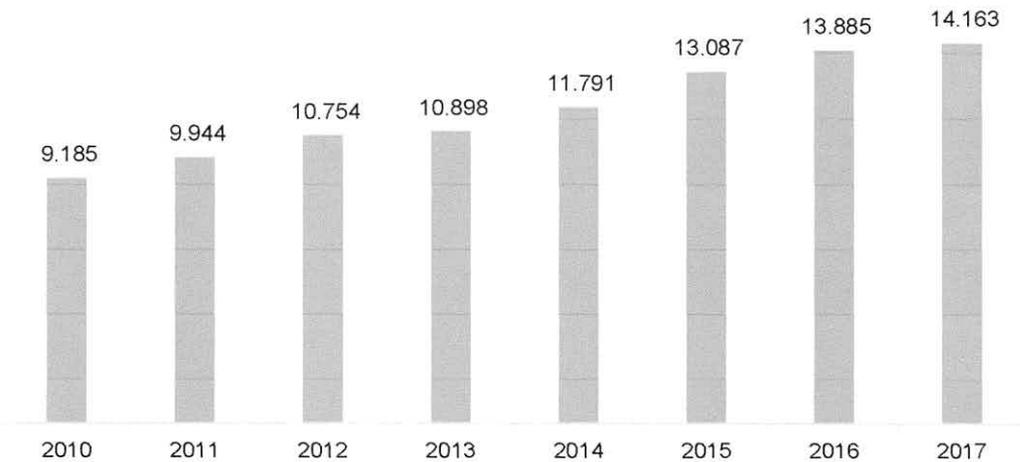
El agua cruda no es apta para el consumo por lo que es tratada en plantas de tratamiento de agua potable dispuestas para esto, incluyendo, básicamente según su calidad, procesos de cloración, abatimiento, filtración y fluoración. Desde estas plantas de tratamiento, el agua es almacenada en estanques que regulan su entrega a las redes de distribución.

Los principales activos que posee Aguas Araucanía para poder brindar el servicio de producción de agua potable son los derechos de aprovechamiento de aguas, las instalaciones de captación, las plantas de tratamiento y los estanques de regulación. Estos activos proveen a las empresas de Aguas Araucanía la capacidad de satisfacer sin problemas la demanda existente.

### Etapa II: Distribución de agua potable

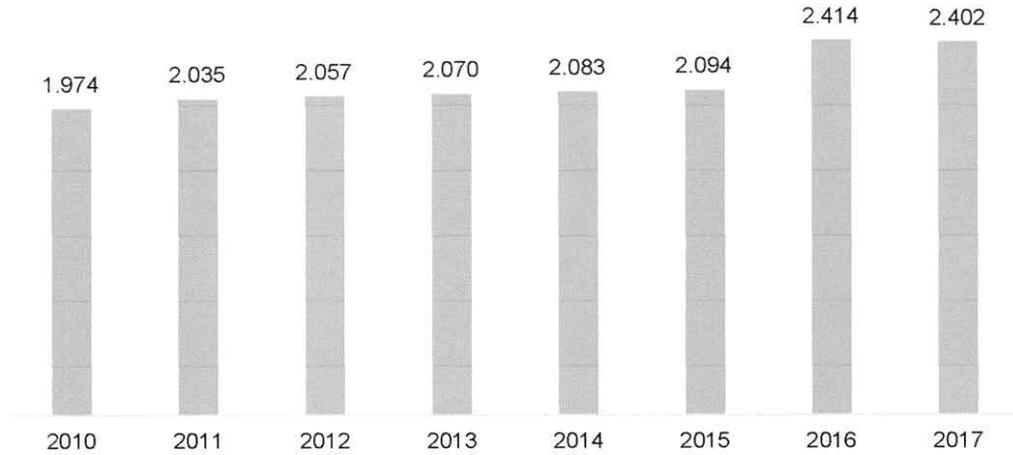
En esta etapa, el agua potable es tomada de los estanques de regulación y entregada a los clientes a través de redes de distribución, utilizando para esto plantas elevadoras y estanques intermedios, asegurando con esto el abastecimiento para cada uno de los clientes de la empresa.

### Evolución de ingreso por distribución de agua potable (CLP mm)



En el año 2017, la actividad de producción y distribución de agua potable representó un 39,3% de los ingresos consolidados de Aguas Araucanía alcanzando los \$14.163 millones.

### Evolución red de distribución de agua potable (km)

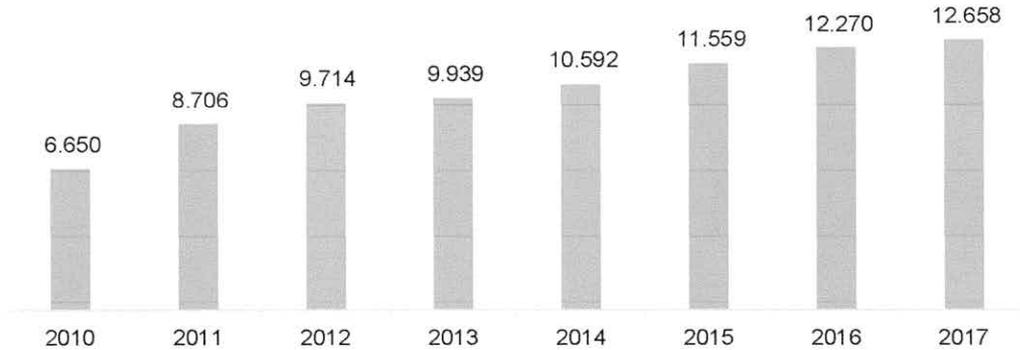


La principal instalación que posee el Aguas Araucanía para poder brindar el servicio de distribución de agua potable es su extensa red de tuberías, la cual alcanzó los 2.402 Km. a diciembre de 2017.

### Etapa III: Recolección de aguas servidas

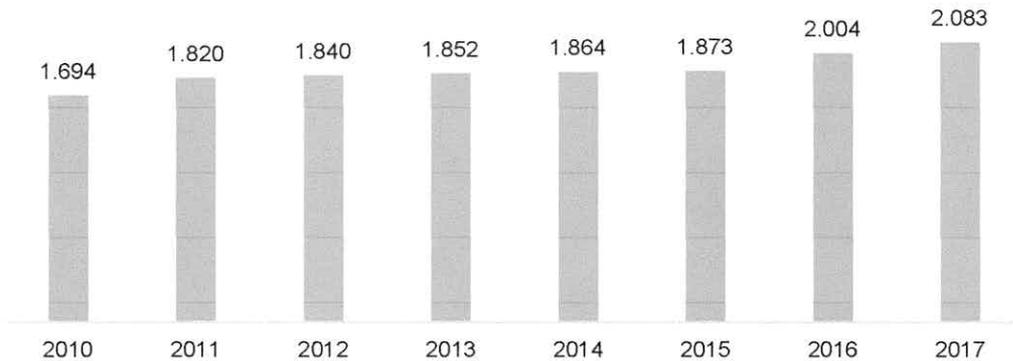
En la etapa de recolección, las aguas servidas son tomadas de uniones domiciliarias o conexiones con industrias para luego conducir las, utilizando muchas veces plantas elevadoras, hacia las plantas de tratamiento o infraestructura para su disposición.

### Evolución de ingreso por alcantarillado (CLP mm)



Esta actividad representó un 35,1% de los ingresos de Aguas Araucanía para el año 2017, alcanzando \$12.658 millones.

### Evolución red de alcantarillado (km)

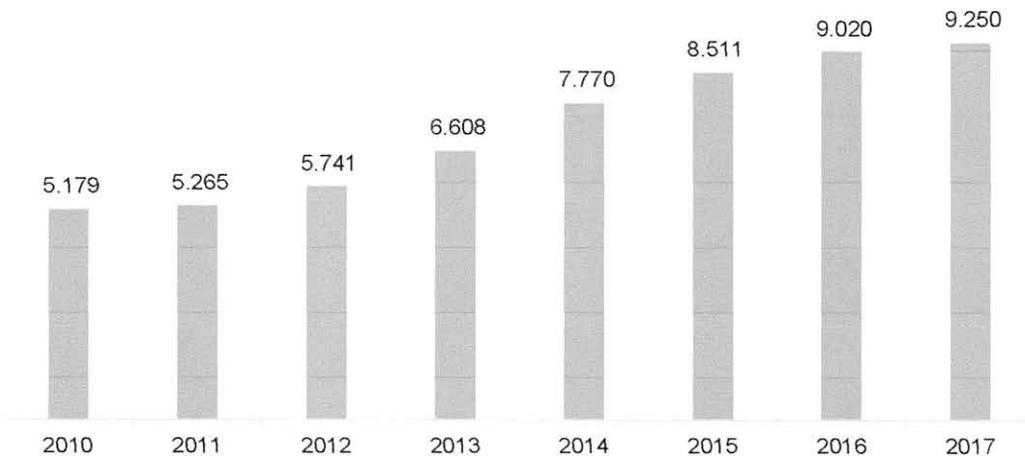


Para llevar a cabo la operación de recolección de aguas servidas, Aguas Araucanía posee como principal instalación una red de alcantarillado que en su conjunto alcanzó una longitud de 2.083 Km. a diciembre de 2017.

### Etapas IV: Tratamiento de aguas servidas

Una vez recolectadas las aguas servidas por medio de la red de alcantarillado, éstas son tratadas en plantas de tratamiento mediante la filtración de elementos sólidos, procesos de desarenación, oxigenación, sedimentación y cloración, disponiendo las aguas en cumplimiento con los parámetros de calidad exigidos por la legislación vigente.

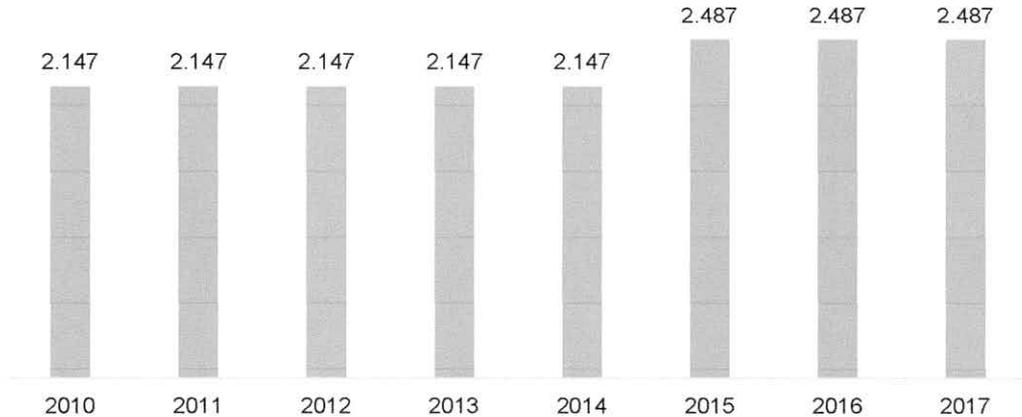
### Evolución de ingreso por tratamiento de aguas servidas (CLP mm)



En Aguas Araucanía, los ingresos relacionados con este proceso superaron los \$9.250 millones para el año 2017, representando un 25,6% de los ingresos de la Compañía.

### **Evolución capacidad de tratamiento de aguas servidas (litros / segundo)**

La principal instalación que posee Aguas Araucanía para brindar este servicio son sus plantas de tratamiento, las que a diciembre de 2017 totalizaban 31 y que en conjunto poseen una capacidad de tratamiento de 2.487 l/s.



#### **2.3.5 Fuentes y derechos de agua**

Aguas Araucanía utiliza diferentes métodos y tecnologías para entregar servicios sanitarios a las 35 localidades que atiende. Es así como el agua potable proviene de una combinación de 92 fuentes subterráneas, como de fuentes superficiales (mayoritariamente ríos), que son potabilizadas.

En total, la empresa dispone de 5.501 l/s de derechos de agua (3.277 l/s subterráneos y 2.224 l/s superficiales) que cubren las necesidades de la empresa en el mediano plazo.

#### **2.3.6 Políticas de inversión**

La política de inversiones de la Compañía tiene por objeto reponer y ampliar la capacidad de sus instalaciones con el objetivo de aumentar la cobertura y eficiencia en la operación de la empresa.

Parte de estas inversiones corresponden al plan de desarrollo que se acuerda con la SISS, el cual tiene un carácter de obligatorio para la empresa. El plan de inversiones está sujeto a revisión cada cinco años, pudiendo solicitar modificaciones cuando se verifican ciertos hechos relevantes.

Las inversiones no comprometidas son aquellas que no están contempladas en el plan de inversiones de la SISS y que se realizan a objeto de asegurar la calidad y continuidad del servicio y reemplazar aquella infraestructura de la red y otros activos en mal estado u obsoletos. Incluye además, la adquisición de derechos de aprovechamiento de aguas, mobiliario, equipos tecnológicos de información e inversiones en negocios no regulados entre otros.

#### **2.3.7 Política de financiamiento**

Las inversiones de Aguas Araucanía corresponden a los planes de desarrollo propios del negocio sanitario, los que son financiados por una combinación de recursos propios y financiamiento otorgado actualmente por la matriz Aguas Nuevas a través de cuenta corriente mercantil a tasas de mercado. La empresa mantiene un amplio acceso al mercado financiero, a través de líneas vigentes con los principales bancos locales, aunque se privilegia no mantener deuda de corto plazo salvo para operaciones puntuales.

## 2.4 ESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA

### 2.4.1 Grupo controlador

A mediados de 2004 nace el Grupo Aguas Nuevas S.A. compañía que desde 2010 es de propiedad de Marubeni Corporation e Innovation Network Corporation Of Japan (INCJ), quien controla a través de Southern Cone Water SLP.

Aguas Nuevas S.A. se adjudicó la operación y explotación de las últimas concesiones sanitarias que transfirió el Estado de Chile a privados, paso con el que culminó exitosamente este proceso a nivel nacional.

Así, tomando control de las operaciones sanitarias de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Araucanía y Magallanes y la Antártica Chilena, Aguas Nuevas avanza con el foco puesto en la calidad y excelencia de servicio a sus clientes –hoy más de 443.826 a nivel nacional, que lo consolida, tras doce años de operación, como el tercer actor de su industria a nivel local en términos de participación de mercado.

#### Directorio de Aguas Nuevas

Tal como lo indican los estatutos de la Compañía, la misión principal del Directorio es propender al cumplimiento del objeto social, logrando la maximización del patrimonio de la misma y de sus accionistas así como su sostenibilidad, alineado con los principios corporativos de la Compañía, su misión, visión y valores.

El Directorio de la Compañía está compuesto por 6 miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos en Junta de Accionistas.

Los Directores durarán en sus funciones 3 años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente, que lo será del Directorio y de las Juntas de Accionistas de la sociedad, y a un Vicepresidente que reemplazará a aquél en su ausencia.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Directorio se reúne en los siguiente Comités mensuales, que tienen por objeto lo que en cada caso se indica:

- Comité de Auditoría Interna: responsable de la auditoría interna de la empresa, informes financieros y otras decisiones económicas, financieras y estratégicas
- Comité CapEx: responsable de la aprobación y control de los proyectos de inversión más significativos de cada subsidiaria operativa

Nombre	RUT	Cargo
Keisuke Sakuaraba	24.253.221-K	Presidente del Directorio
Tetsuro Toyoda	Extranjero	Vicepresidente del Directorio
Vicente Domínguez V.	4.976.147-3	Director
Alberto Eguiguren C.	9.979.068-7	Director
Nana Hasegawa	Extranjero	Director
Seijiro Chiba	Extranjero	Director
Kyoji Terayama	22.382.470-6	Director suplente
Akira Terao	24.728.702-7	Director suplente

Tasuku Koni	25.907.604-8	Director suplente
Takeshi Sekine	Extranjero	Director suplente
Ikumori Osuka	Extranjero	Director suplente
Toru Eguchi	Extranjero	Director suplente

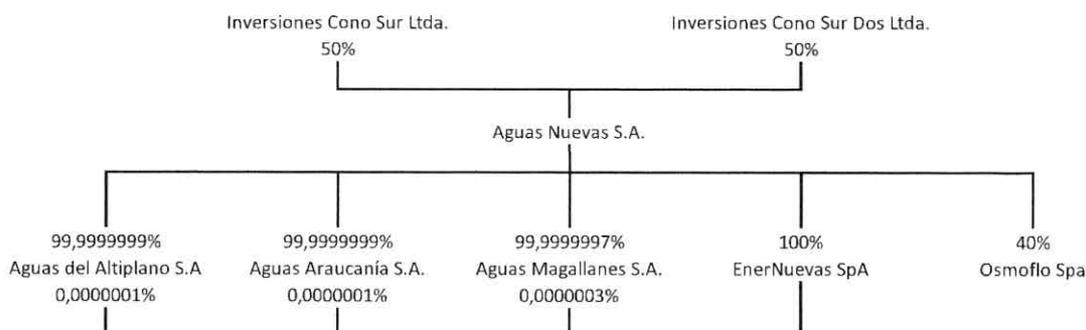
### Ejecutivos principales de Aguas Nuevas

Existe un Gerente General del Grupo, designado por el Directorio de la Compañía.

Los Objetivos de la Gerencia General son proponer estrategias, objetivos y políticas al Directorio. Liderar, organizar y dirigir la compañía. Representar a la compañía ante las Autoridades, Tribunales asociaciones gremiales, y otros organismos. Liderar las relaciones y comunicaciones de la empresa con las distintas Administraciones Públicas, poderes del Estado, líderes de opinión y grupos organizados. Llevar la vocería del grupo de empresas a nivel nacional.

Nombre	RUT	Cargo
Salvador Villarino K.	10.331.997-8	Gerente General
Rodrigo Tuset O.	7.771.958-K	Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Alberto Kresse Z.	10.543.895-8	Gerente Corporativo de Planificación
Carlos Barboza Z.	8.504.476-1	Gerente Corporativo de Gestión Procesos
Marcelo Cisternas P.	9.832.861-0	Gerente Corporativo de Personas
Julio Reyes L.	12.464.997-8	Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Sergio Fuentes F.	10.709.557-8	Gerente Regional Aguas del Altiplano
José Torga L.	8.386.369-2	Gerente Regional Aguas Araucanía
Christian Adema G.	8.219.969-1	Gerente Regional Aguas Magallanes

### 2.4.2 Estructura societaria



### 2.4.3 Directorio de Aguas Araucanía

La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio elegido por la Junta de Accionistas compuesto por 6 miembros titulares y 6 suplentes, quienes no deberán tener necesariamente la calidad de accionistas. Cada Director titular tendrá un respectivo Director Suplente. Los directores durarán 3 años en sus funciones, al término de los cuales se renovarán totalmente. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente, que lo será del Directorio y de las Juntas de Accionistas de la sociedad, y a un Vicepresidente que reemplazará a aquel en su ausencia.

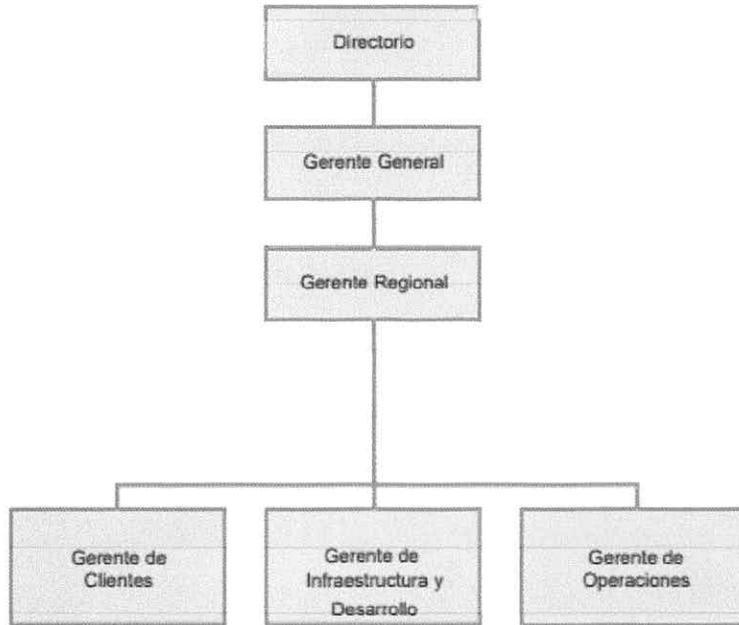
Nombre	RUT	Cargo
Keisuke Sakuaraba	24.253.221-K	Presidente del Directorio
Tetsuro Toyoda	Extranjero	Vicepresidente del Directorio
Tasuku Koni	25.907.604-8	Director
Nana Hasegawa	Extranjero	Director
Vicente Domínguez V.	4.976.147-3	Director
Alberto Eguiguren C.	9.979.068-7	Director
Kyoji Terayama	22.382.470-6	Director suplente
Kazutoshi Sugimoto	24.153.509-6	Director suplente
Takeshi Sekine	Extranjero	Director suplente
Seijiro Chiba	Extranjero	Director suplente
Ikumori Osuka	Extranjero	Director suplente
Toru Eguchi	Extranjero	Director suplente

### 2.4.4 Ejecutivos principales de Aguas Araucanía

La sociedad tendrá un Gerente General que será designado por el Directorio, el que le fijará sus atribuciones y deberes y tendrá bajo su responsabilidad la dirección inmediata de los asuntos de la sociedad. Al Gerente General corresponderá la representación judicial de la sociedad y tendrá derecho a voz en las reuniones de Directorio. Tendrá además las obligaciones y atribuciones que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias relativas a las Sociedades Anónimas. El cargo de Gerente es incompatible con el de director, presidente, auditor o contador de la sociedad.

Aguas Araucanía S.A.		
Nombre	RUT	Cargo
Salvador Villarino K.	10.331.997-8	Gerente General
José Torga L.	8.386.369-2	Gerente Regional
Rodrigo Tuset O.	7.771.958-K	Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Julio Reyes L.	12.464.997-8	Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Francisca Garretón S.	12.231.924-5	Gerente Corporativo de Personas
Carlos Barboza Z.	8.504.476-1	Gerente Corporativo de Gestión Procesos
Alberto Kresse Z.	10.543.895-8	Gerente Corporativo de Planificación

El siguiente esquema, representa la organización interna de la Sociedad:



## 2.5 FACTORES DE RIESGO

Aguas Araucanía se encuentra expuesto al riesgo de mercado, principalmente por los movimientos de las tasas de interés de referencia de los activos y pasivos financieros que se mantienen en balance, y al riesgo de inflación, que proviene de posiciones pasivas expresadas en UF. Es necesario considerar que gran parte del riesgo inflacionario es mitigado ya que las tarifas reguladas, que generan la mayor parte de los ingresos futuros, se ajustan según el IPC.

Respecto al riesgo de crédito al que se encuentra expuesto Aguas Araucanía, el riesgo está limitado a deudores de corto plazo ya que en caso de atraso en el pago de cuentas, se recurre a corte del servicio. En este sentido el riesgo de crédito es controlado permanentemente a través de las políticas internas de monitoreo de clientes morosos y/o incobrables.

Finalmente, el riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la sociedad es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos, cuotas de fondos mutuos, pactos y depósitos de corto plazo. La gestión de riesgos financieros es supervisada directamente por la alta administración.

### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios del mercado y produzcan pérdidas económicas. Por su parte, éste se compone de cuatro tipos de riesgo: riesgo de tasas de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo del precio de commodities, y otros riesgos de precios (como el precio de acciones).

La sociedad se encuentra expuesta al riesgo de mercado, principalmente por los movimientos de las tasas de interés de referencia de los activos y pasivos financieros que se mantienen en balance, y al riesgo de inflación, que proviene de posiciones pasivas expresadas en UF.

Es necesario considerar que gran parte del riesgo inflacionario es mitigado ya que las tarifas reguladas, que generan la mayor parte de los ingresos futuros, se ajustan según IPC.

#### **Riesgo de tasa de interés**

La exposición al riesgo de tasa de interés se produce principalmente por la deuda a largo plazo en pesos y en UF.

#### **Sensibilidad a las tasas de interés**

No se realizaron análisis de sensibilidad para riesgos de tasa interés ya que la exposición de deuda es inmaterial.

#### **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor justo de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a las variaciones de los tipos de cambio.

La moneda funcional y de presentación de la sociedad es el peso chileno dado que los ingresos, costos e inversiones en equipos son principalmente determinados en base a esta moneda. El riesgo de tipo de cambio está asociado a ingresos, costos, inversiones de excedentes de caja, inversiones en general y deuda denominada en moneda distinta al peso chileno.

Finalmente, el directorio definió que los ingresos y costos de operación se denominen principalmente en pesos chilenos, produciendo una cobertura natural al compensar los flujos de caja de ingresos y costos.

Según lo anterior, la empresa no posee un impacto significativo por efecto de la variación del tipo de cambio.

#### **Riesgo del precio de commodity**

La Sociedad no posee sensibilidades de importancia al precio de commodities debido a que la gran mayoría de sus activos y pasivos están expresados en pesos chilenos y no están expuestos a variaciones de precio por commodities.

#### **Riesgo de precio de acciones**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 Aguas Araucanía S.A. no posee inversiones en instrumentos de patrimonio.

#### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones contractuales definidas para los instrumentos financieros o contratos con cliente, produciendo una pérdida. El riesgo de crédito tiene relación directa con la calidad crediticia de las contrapartes con que Aguas Araucanía establece relaciones comerciales.

Al 31 de diciembre de 2017, el porcentaje de recaudación ascendió a un 99%. Existe una política de crédito que establece las condiciones y tipos de pago, así como las condiciones a pactar de los clientes morosos. Los procesos de gestión son: controlar, estimar y evaluar los incobrables de manera de realizar acciones correctivas en forma oportuna para lograr el cumplimiento de los

presupuestos. Una de las principales acciones y medidas para mantener bajos niveles de incobrabilidad es el corte de suministro.

### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la sociedad es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos, inversiones de corto plazo y líneas de crédito. La sociedad evalúa en forma recurrente la concentración de riesgo con respecto al refinanciamiento de deudas.

En cuanto a las cuentas por cobrar (Deudores comerciales), debido a las características del negocio, éstas son mayoritariamente de corto plazo, debido a que en caso de atraso en el pago se recurre al corte del servicio.

La porción de largo plazo de las cuentas por cobrar (Deudores por ventas y otras cuentas por cobrar neto de los incobrables) equivalen a M\$ 42.081.397 corresponden fundamentalmente a convenios de pago y cuentas por cobrar Econssa Chile S.A. por aquellos activos cuya vida útil excede la fecha de término de concesión.

La política de la sociedad sobre las cuentas por pagar establece que éstas se deben pagar a 30 días. Considerando lo anterior, el plazo promedio de las cuentas por pagar no supera los 90 días aproximadamente.

### 3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

A continuación, se presentan los antecedentes financieros bajo IFRS de Aguas Araucanía según Estados Financieros de los períodos respectivos finalizados a diciembre 2015, 2016, 2017 y marzo 2018, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión Para el Mercado Financiero (<http://www.cmfchile.cl/>)

#### 3.1 Estados de Situación Financiera Bajo IFRS (miles de pesos nominales)

Estado de situación financiera	2015	2016	2017	mar-18
Efectivo y equivalentes al efectivo	800.632	237.814	4.103.324	924.687
Otros activos financieros corrientes	-	120.023	2.001.529	188.026
Otros activos no financieros, corriente	1.116.567	828.085	554.100	960.337
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	9.627.640	10.393.778	11.189.042	11.388.485
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corrientes	2.788	383.138	-	-
Inventarios	253.307	283.402	262.879	251.117
Activos por impuestos corrientes	-	1.606.698	1.255.045	1.194.964
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>11.800.934</b>	<b>13.852.938</b>	<b>19.365.919</b>	<b>14.907.616</b>
Otros activos financieros no corrientes	27.657.628	33.771.274	42.804.989	42.249.028
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	19.665.209	23.138.209	-	1.091.261
Activos intangibles distintos de la plusvalía	165.256.608	166.710.272	165.953.823	165.924.252
Plusvalía	10.148.622	10.148.622	10.148.622	10.148.622
Activos por impuestos diferidos	-	-	170.812	413.677
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>222.728.067</b>	<b>233.768.377</b>	<b>219.078.246</b>	<b>219.826.840</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>234.529.001</b>	<b>247.621.315</b>	<b>238.444.165</b>	<b>234.734.456</b>
Otros pasivos financieros corrientes	9.679.949	842.375	-	4.311
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	5.409.733	5.017.146	5.367.714	4.545.989
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	529.691	344.944	324.798	948.471
Otras provisiones corrientes	2.367.981	2.466.904	1.958.322	-
Pasivos por impuestos corrientes	2.100.450	-	-	-
Provisiones por beneficios a los empleados, corriente	796.483	764.227	1.461.911	832.694
Otros pasivos no financieros corrientes	8.987	9.756	10.353	11.493
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>20.893.274</b>	<b>9.445.352</b>	<b>9.123.098</b>	<b>6.342.958</b>
Otros pasivos financieros no corrientes	7.883.726	8.985.788	9.897.763	10.513.195
Otras cuentas por pagar, no corrientes	1.625.603	1.611.767	1.641.574	1.553.412
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	61.066.589	77.688.671	93.078.051	86.932.497
Otras provisiones no corrientes	2.862.891	3.027.958	3.803.512	3.853.218
Pasivo por impuestos diferidos	2.551.466	937.645	-	-
Provisiones por beneficios a los empleados, no corriente	1.422.151	1.501.517	2.648.732	2.712.656
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>77.412.426</b>	<b>93.753.346</b>	<b>111.069.632</b>	<b>105.564.978</b>
Capital emitido	104.592.997	104.592.997	104.592.997	104.592.997
Ganancia ( pérdidas ) acumuladas	31.680.174	39.804.265	13.519.598	18.094.683
Otras reservas	-49.870	25.355	138.840	138.840
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>136.223.301</b>	<b>144.422.617</b>	<b>118.251.435</b>	<b>122.826.520</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>234.529.001</b>	<b>247.621.315</b>	<b>238.444.165</b>	<b>234.734.456</b>

La cuenta Total Activos de Aguas Araucanía a marzo de 2018 ascendió a \$234.734 MM, lo que significa una disminución en un 1,6% respecto a diciembre 2017. Esta caída se debe principalmente a la disminución de Efectivo y equivalentes al efectivo que disminuyó de \$4.103 MM a \$925 MM a marzo de 2018.

Los pasivos totales a marzo de 2018 ascendieron a \$111.908 MM, lo que significó una disminución de 6,9% respecto a diciembre 2017. Este aumento se debe principalmente a una caída en Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente, que disminuyó de \$93.078 MM en diciembre de 2017 a \$86.932 MM a marzo de 2018.

El Total patrimonio de Aguas Araucanía aumentó durante a marzo 2018 a \$122.827 MM, lo que significa una alza de 3,9% con respecto a diciembre 2017..

### 3.2 Estados de Resultados Bajo IFRS (miles de pesos nominales)

Estado de resultados	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Ingresos de actividades ordinarias	44.897.463	47.264.573	49.684.706	13.667.208	14.379.569
Otros ingresos, por naturaleza	41.783	20.744	58.420		8
Materias primas y consumibles utilizados	-7.104.700	-7.606.139	-7.509.083	-1.862.139	-1.974.720
Gastos por beneficios a los empleados	-7.899.500	-7.691.087	-9.841.097	-2.043.926	-2.326.447
Gasto por depreciación y amortización	-8.656.815	-9.076.131	-9.880.558	-2.506.944	-2.701.513
Otros gastos, por naturaleza	-11.354.018	-11.410.550	-12.214.038	-2.976.278	-3.067.249
Otras ganancias (pérdidas)	-3.215	-5.696	-3.877	-997	-3.622
Ingresos financieros	1.077.693	1.123.095	1.191.756	287.614	289.337
Costos financieros	-3.661.782	-3.570.006	-3.606.806	-895.117	-1.270.432
Diferencias de cambio	41.901	6.045	-6.330	-3.687	-1.646
Resultado por unidades de reajuste	573.804	296.374	315.096	48.727	-18.732
<b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto</b>	<b>7.952.614</b>	<b>9.351.222</b>	<b>8.188.189</b>	<b>3.714.459</b>	<b>3.304.553</b>
Ingreso (Gasto) por impuestos a las ganancias	-59.343	-1.128.208	-1.660.447	-751.182	-687.790
Ganancia (Pérdida) procedentes de operaciones continuadas	7.893.271	8.223.014	6.527.742	2.963.277	2.616.763
<b>Ganancia (Pérdida)</b>	<b>7.893.271</b>	<b>8.223.014</b>	<b>6.527.742</b>	<b>2.963.277</b>	<b>2.616.763</b>

Los ingresos de actividades ordinarias marzo 2018 alcanzaron \$14.380 MM, significando un aumento de 5,2% respecto a los \$13.667 MM en marzo 2017.

El EBITDA de la Compañía aumentó desde \$6.785 MM en marzo 2017 a \$7.011 MM en marzo 2018, lo que significa una alza de 3,3%. Éste se define como "Ingresos de actividades ordinarias" mas "Otros ingresos, por naturaleza" menos "Materias primas y consumibles" menos "Gastos por beneficios a los empleados" menos Otros gastos, por naturaleza". Esta alza se explica principalmente por un aumento en la cuenta en los ingresos de actividades ordinarias.

A marzo de 2018, la cuenta Utilidad del período alcanzó los \$2.617 MM, lo que significa una disminución de 11,7% con respecto al mismo período para el año anterior, que fue de \$2.963 MM. Esta disminución se explica principalmente por un aumento en la cuenta Costos financieros de \$-895 MM a marzo 2017 versus \$-1.270 MM en marzo 2018.

### 3.3 Estado de Flujo de Efectivo (miles de pesos nominales)

Estado de flujo de efectivo	2015	2016	2017	mar-17	mar-18
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	16.962.869	10.573.721	17.083.337	5.287.070	4.687.857
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-15.791.985	-552.828	24.894.273	-1.925.267	-8.328.295
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-1.846.060	-10.583.711	-38.112.100	-3.037.749	461.801
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>-675.176</b>	<b>-562.818</b>	<b>3.865.510</b>	<b>324.054</b>	<b>-3.178.637</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	1.475.808	800.632	237.814	237.814	4.103.324
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	<b>800.632</b>	<b>237.814</b>	<b>4.103.324</b>	<b>561.868</b>	<b>924.687</b>

Con respecto al Estado de Flujo de Efectivo, la cuenta Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación disminuyó de \$5.287 MM en marzo 2017 a \$4.688 MM en marzo 2018.

Por su parte, la cuenta Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión alcanzó \$-8.328 MM en marzo 2018, versus \$-1.925 MM en marzo 2017.

Por último, la cuenta Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación en marzo 2018 fue de \$462 MM, contra \$-3.038 MM en marzo 2017.

En conjunto, estos flujos significaron un flujo neto en el efectivo y equivalentes al efectivo de \$-3.179 MM en marzo 2018, el que se compara con un flujo neto de \$238 MM en marzo 2017.

### 3.4 Razones Financieras

Ratios	2015	2016	2017	mar-18
Nivel de endeudamiento <sup>(1)</sup>	0,72 x	0,71 x	1,02 x	0,91 x
Deuda financiera neta / EBITDA <sup>(2)</sup>	0,48 x	0,03 x	-0,20 x	-0,05 x
Cobertura de gastos financieros netos <sup>(3)</sup>	8,25 x	9,78 x	9,83 x	8,45 x
Liquidez corriente <sup>(4)</sup>	0,56 x	1,47 x	2,12 x	2,35 x

(1) **Nivel de endeudamiento:** Se define como Pasivos sobre Patrimonio.

(2) **Deuda financiera neta / EBITDA:** Se define como Deuda financiera neta sobre EBITDA, de los últimos 12 meses desde la fecha de medición.

**Deuda financiera neta:** Se define como "Otros pasivos financieros corrientes" + "Otros pasivos financieros no corrientes", excluyendo las partidas "Aportes financieros reembolsables" e "Instrumentos de cobertura y no cobertura" – "Efectivo y equivalentes al efectivo".

**EBITDA:** Se define como "Ingresos de actividades ordinarias" + "Otros ingresos, por naturaleza" - "Materias primas y consumibles" – "Gastos por beneficios a los empleados" – Otros gastos, por naturaleza"

(3) **Cobertura de gastos financieros netos:** Se define como el valor absoluto entre EBITDA sobre "Ingresos financieros" – "Costos Financieros", excluyendo las partidas "Aportes financieros reembolsables" e "Instrumentos de cobertura y no cobertura", de los últimos 12 meses desde la fecha de medición.

(4) **Liquidez corriente:** Se define como Activos corrientes sobre Pasivos corrientes

La Relación de Nivel de endeudamiento está a un nivel de 0,91 veces en marzo 2018. Esta variación se explica principalmente por una caída de la cuenta Total pasivos y a un alza de la cuenta Total patrimonio.

La relación Deuda Financiera Neta sobre EBITDA aumentó de -0,2 veces en diciembre 2017 a -0,05 veces en marzo 2018.

La Razón de Cobertura de gastos financieros netos ha disminuyó desde 9,83 veces en diciembre 2017 a 8,45 veces en marzo 2018 por aumento de los Costos financieros

La Razón de Liquidez Corriente ha aumentado desde 2,12 veces en diciembre 2017 a 2,35 veces en marzo 2018. Lo anterior se debe principalmente a un aumento de la cuenta Efectivo y equivalentes al efectivo.

### 3.5 Créditos preferentes

A la fecha de suscripción del Contrato de Emisión, el Emisor no tiene otros créditos preferentes a los Bonos

### 3.6 Información a revelar sobre partes relacionadas

El contrato de cuenta corriente mercantil suscrito por Aguas Araucanía y Aguas Nuevas, estableció una vigencia de dos años a contar del 1 de octubre de 2004, el cual, se renueva cada dos años, sin perjuicio que las partes puedan de común acuerdo modificar dicho plazo

Intereses aportes financieros reembolsables	374.909
Instrumentos de derivados y otros	0
Ingresos financieros	1.193.479

No se considerará como un incumplimiento de lo estipulado precedentemente, el caso de que la razón entre Ebitda y Gastos Financieros Netos sea negativa producto de que los Gastos Financieros Netos fuesen negativos.

### 3.9 Definiciones de interés

**Uno.** Por "**Activos Esenciales**" se entenderá el Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación de Concesiones Sanitarias entre Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía S.A., hoy "Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A." o "ECONSSA CHILE S.A.", y AGUAS ARAUCANÍA S.A., (entonces Aguas Novena S.A.) celebrado por escritura pública de fecha dieciséis de agosto de dos mil cuatro, otorgada ante el notario de Santiago doña Nancy De La Fuente Hernández, mediante el cual se le transfirió al Emisor el Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias singularizadas en dicho contrato por un plazo de treinta años;

**Dos.** Por "**Agente Colocador**" se entenderá el intermediario de valores con quien el Emisor podrá acordar la colocación de todo o parte de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea;

**Tres.** Por "**Bolsa de Comercio**" se entenderá la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.;

**Cuatro.** Por "**Bonos**" se entenderá los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión;

**Cinco.** Por "**Contrato de Emisión**" se entenderá el contrato de emisión de bonos por línea, con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto;

**Seis.** Por "**DCV**" se entenderá Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario noventa y seis millones seiscientos sesenta y seis mil ciento cuarenta guion dos;

**Siete.** Por "**Día Hábil Bancario**" se entenderá cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago;

**Ocho.** Por "**Diario**", se entenderá el diario El Mercurio de Santiago y, si éste no existiere, el Diario Oficial de la República de Chile;

**Nueve.** Por "**EBITDA**" se entenderá la diferencia entre las siguientes partidas de los Estados Financieros Consolidados del Emisor: i) "Ingresos de actividades ordinarias" y "Otros Ingresos, por naturaleza"; y ii) "Materias primas y consumibles utilizados", "Gastos por beneficios a los empleados" y "Otros Gastos, por naturaleza" excluyendo eventuales multas e indemnizaciones y otros ingresos y gastos considerados como extraordinarios que hayan sido incluidos en alguna de las partidas de los Estados Financieros Consolidados del Emisor antes señalados, todo lo anterior considerando los últimos doce meses;

**Diez.** Por "**Emisión**" se entenderá la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias;

**Once.** Por "**Estados Financieros**" se entenderá la información financiera que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Comisión para el Mercado Financiero y que se confeccionan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, también conocidas como NIIF o IFRS, cuya presentación se establece en la Norma Internacional de Contabilidad número Uno y cuya aplicación está regulada por dicha Comisión para el Mercado Financiero respecto de las sociedades anónimas abiertas, o aquel otro instrumento que lo reemplace. En este último caso, las referencias de este contrato a partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas en que tales partidas deben anotarse en el instrumento que reemplace a los Estados Financieros;

**Doce.** Por "**Gastos Financieros Netos**" significa la diferencia entre (i) el valor absoluto de los costos financieros provenientes de "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" menos "Intereses aportes financieros reembolsables" menos "Instrumentos de derivados y otros" y (ii) la cuenta "ingresos financieros" de los Estados Financieros Consolidados del Emisor, para un período de doce meses.

**Trece.** Por "**IFRS**" se entenderá los International Financial Reporting Standards o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores o, en su caso, en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero en Chile deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a dicha entidad, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad;

**Catorce.** Por "**IVA**" se entenderá el impuesto al valor agregado;

**Quince.** Por "**Ley de Mercado de Valores**" se entenderá la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores;

**Dieciséis.** Por "**Ley del DCV**" se entenderá la Ley dieciocho mil ochocientos setenta seis, sobre Depósito y Custodia de Valores, y sus modificaciones posteriores;

**Diecisiete.** Por "**Línea**" se entenderá la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato de Emisión;

**Dieciocho.** Por "**NCG setenta y siete**" se entenderá la Norma de Carácter General número setenta y siete, de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la CMF, incluidas sus modificaciones;

**Diecinueve.** Por "**Obligaciones Financieras Consolidadas Netas**" se entenderá la diferencia entre: (i) la suma de las cuentas que estén contenidas en los Estados Financieros consolidados del Emisor que se denominan "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" expresada a valor nominal, excluyendo las partidas "Aportes financieros reembolsables" e "Instrumentos de cobertura y no cobertura" y (ii) la cuenta de "Efectivo y equivalentes al efectivo";

**Veinte.** Por "**Peso**" se entenderá la moneda de curso legal en la República de Chile;

**Veintiuno.** Por "**Prospecto**" se entenderá el prospecto o folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la CMF conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la CMF;

**Veintidós.** Por "**CMF**" o "**Comisión**" se entenderá Comisión para el Mercado Financiero;

**Veintitrés.** Por "**Reglamento DCV**" se entenderá el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno;

**Veinticuatro.** Por "**Tabla de Desarrollo**" se entenderá la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos;

**Veinticinco.** Por "**Tasa de Prepago**" se entenderá la tasa de interés definida en la cláusula siete punto uno letra /c/ del Contrato de Emisión;

**Veintiséis.** Por "**Tasa Referencial**" se entenderá la tasa de interés según la definición de la cláusula siete punto letra /c/ del Contrato de Emisión;

**Veintisiete.** Por "**Tenedores**" o "**Tenedores de Bonos**" se entenderá cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión;

**Veintiocho.** Por "**Unidad de Fomento**" o "**UF**" se entenderá la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo ciento treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir debidamente reajustado según la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

## **4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

---

### **4.1 Acuerdo de Emisión**

Directorio de Aguas Araucanía S.A, de fecha 1 de marzo de 2018, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 15 de marzo de 2018, en la notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo Repertorio N° 4795/2018.

### **4.2 Escritura de Emisión**

Contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda, otorgado en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 21 de marzo de 2018, Repertorio N° 4825-2018 y modificado por escritura pública otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 3 de mayo de 2018, Repertorio N°7903-2018.

La escritura pública complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por línea de títulos de deuda correspondiente a la Serie A, se otorgó con fecha 21 de junio de 2018, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°11.070-2018, modificada por escritura pública otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, con fecha 28 de junio de 2018, Repertorio N°11.692-2018.

### **4.3 Inscripción en el Registro de Valores**

Línea de Bonos N° 893 de fecha 19 de junio de 2018.

### **4.4 Características de la Línea**

#### **4.4.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda**

Línea de Bonos.

#### **4.4.2 Monto Máximo de la Línea**

El monto nominal total de la Línea de Bonos será el equivalente en Pesos a **2.400.000 Unidades de Fomento**, y en consecuencia, en ningún momento el valor nominal del conjunto de Bonos emitidos con cargo a esta Línea que simultáneamente estuvieren en circulación podrá exceder a la referida cantidad.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF.

A partir de la fecha en que dicha modificación al Contrato de Emisión se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

#### **4.4.3 Plazo de Vencimiento de la Línea**

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 17 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, dentro del cual deberán vencer todas las obligaciones de pago de la Emisión que se efectúe con cargo a esta Línea.

#### **4.4.4 Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos**

Bonos al portador.

#### **4.4.5 Bonos Materializados o Desmaterializados**

Bonos desmaterializados.

#### **4.4.6 Amortizaciones Extraordinarias**

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si los Bonos de la respectiva serie o sub serie emitidos con cargo a la Línea, tendrán la opción de amortización extraordinaria.

#### **4.4.7 Garantías**

La Emisión no contempla garantías reales, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

La Emisión contempla las siguientes garantías personales:

Fianza y codeuda solidaria de las sociedades relacionadas, Aguas Nuevas S.A. Rut 76.188.962-1 y Aguas del Altiplano S.A. Rut 76.215.634-2.

#### **4.4.8 Uso General de los Fondos**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea se destinarán a refinanciar o reestructurar pasivos del Emisor, pudiendo ser éstos tanto de corto como de largo plazo. El saldo de fondos, si lo hubiere, se destinará al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o a otros fines corporativos generales del Emisor.

El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

#### **4.4.9 Clasificaciones de Riesgo**

La clasificación asignada a la Línea es la siguiente:

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: Categoría: AA/Estables

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada: Categoría: AA/Estable

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2017.

#### **4.4.10 Régimen Tributario**

Salvo que se indique lo contrario en las Escrituras Complementarias correspondientes que se suscriban con cargo a la Línea, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número 824 de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la

tasa de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral 1 del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF el mismo día de la colocación de que se trate. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 74 número 7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral 8 del mismo artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

#### **4.5 Características Específicas de cada Emisión con cargo a la Línea**

##### **4.5.1 Monto de la emisión a colocar**

La Serie A considera Bonos por un valor nominal de hasta 1.875.000 Unidades de Fomento.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria de la Serie A, el valor nominal de la Línea número 893 disponible es de 2.400.000 Unidades de Fomento.

##### **4.5.2 Series**

Serie A

##### **4.5.3. Cantidad de Bonos**

La serie A comprende en total la cantidad de 3.750 Bonos

##### **4.5.4 Cortes**

Los Bonos de la Serie A tienen un valor nominal de 500 Unidades de Fomento

##### **4.5.5 Valor nominal de la Serie**

La Serie A tiene un valor nominal de hasta 1.875.000 Unidades de Fomento

##### **4.5.6. Reajutable/No reajutable**

Los Bonos de la Serie A se reajustarán en conformidad a la variación de la Unidad de Fomento

##### **4.5.7. Tasa de interés**

Los Bonos de la Serie A devengarán sobre el capital insoluto expresado en UF, un interés de 3,85% anual, compuesto, vencido; calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,9068% semestral.

##### **4.5.8 Fecha de inicio devengo de intereses y Reajustes**

Los Bonos de la Serie A devengarán intereses desde el 1 de diciembre de 2017 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en el numeral 4.5.9.

#### 4.5.9 Tabla de Desarrollo

Tabla de desarrollo  
Bono Aguas Araucanía  
Serie A

Moneda	UF
Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Amortización desde	1 de junio de 2018
Tasa carátula anual	3,85%
Tasa carátula semestral	1,9068% semestral
Fecha inicio devengo intereses	1 de diciembre de 2017
Fecha vencimiento	1 de junio de 2034
Prepago a partir de	1 de junio de 2020

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
0	0	0	1 de diciembre de 2017	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	1	1 de junio de 2018	9,5340	45,4546	54,9886	454,5454
2	2	0	1 de diciembre de 2018	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
3	3	0	1 de junio de 2019	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
4	4	0	1 de diciembre de 2019	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
5	5	0	1 de junio de 2020	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
6	6	0	1 de diciembre de 2020	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
7	7	0	1 de junio de 2021	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
8	8	0	1 de diciembre de 2021	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
9	9	0	1 de junio de 2022	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
10	10	0	1 de diciembre de 2022	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
11	11	0	1 de junio de 2023	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
12	12	0	1 de diciembre de 2023	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
13	13	0	1 de junio de 2024	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
14	14	0	1 de diciembre de 2024	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
15	15	0	1 de junio de 2025	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
16	16	0	1 de diciembre de 2025	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
17	17	0	1 de junio de 2026	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
18	18	0	1 de diciembre de 2026	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
19	19	0	1 de junio de 2027	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
20	20	0	1 de diciembre de 2027	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
21	21	0	1 de junio de 2028	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
22	22	0	1 de diciembre de 2028	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
23	23	0	1 de junio de 2029	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
24	24	0	1 de diciembre de 2029	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
25	25	0	1 de junio de 2030	8,6673	0,0000	8,6673	454,5454
26	26	2	1 de diciembre de 2030	8,6673	56,8182	65,4855	397,7272
27	27	3	1 de junio de 2031	7,5839	56,8182	64,4021	340,9090
28	28	4	1 de diciembre de 2031	6,5005	56,8182	63,3187	284,0908
29	29	5	1 de junio de 2032	5,4170	56,8182	62,2352	227,2726
30	30	6	1 de diciembre de 2032	4,3336	56,8182	61,1518	170,4544
31	31	7	1 de junio de 2033	3,2502	56,8182	60,0684	113,6362
32	32	8	1 de diciembre de 2033	2,1668	56,8182	58,9850	56,8180
33	33	9	1 de junio de 2034	1,0834	56,8180	57,9014	0,0000

#### **4.5.10 Fecha de amortización extraordinaria**

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de la Serie A, a partir del día 1 de junio de 2020, esta fecha inclusive, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula Séptima del Contrato de Emisión.

Los Bonos se rescatarán al mayor valor entre: /i/ el equivalente al saldo insoluto de su capital, más intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y /ii/ la suma de los valores presentes de los cupones de intereses y capital pendientes de pago a la fecha de rescate anticipado, indicados en la Tabla de Desarrollo referida en punto 4.5.9, descontados a la Tasa de Prepago.

Para tales efectos, para determinar la Tasa de Prepago, a la Tasa Referencial deberá sumarse 0,6 puntos porcentuales.

#### **4.5.11 Moneda de pago**

Los Bonos de la Serie A serán pagaderos en Pesos, moneda nacional, conforme al valor de la Unidad de Fomento al vencimiento de cada cuota

#### **4.5.12 Plazo de vencimiento**

Los Bonos de la Serie A vencerán el 1 de junio de 2034.

#### **4.5.13 Código Nemotécnico**

BAARA-A.

#### **4.5.14 Uso de los fondos**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán en un cien por ciento al refinanciamiento de pasivos no corrientes del Emisor con la matriz Aguas Nuevas S.A. ("Aguas Nuevas").

El pago de pasivos no corrientes del Emisor con la matriz Aguas Nuevas se materializará a través de un canje de bonos voluntario, en virtud del cual, Aguas Nuevas ofrecerá a todos los tenedores de bonos Serie A emitidos con cargo a la Línea inscrita bajo el N°502 con fecha 26 de junio de 2007 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (los "Bonos Aguas Nuevas"), canjear tales bonos por los Bonos Serie A del Emisor y por Bonos Serie A emitidos por la sociedad filial Aguas del Altiplano S.A. ("Bonos Altiplano").

#### **4.5.15 Plazo de colocación**

El plazo de colocación de los Bonos de la Serie A será de 36 meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero autorice la emisión de los Bonos de la Serie A. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

#### **4.5.16 Clasificación de Riesgo**

La clasificación de riesgo asignada a los Bonos de la Serie A es la siguiente:

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: Categoría: AA/Estables

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada: Categoría: AA/Estable

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 31 de marzo de 2018.

Se deja constancia que la Sociedad y los valores cuya inscripción se solicita, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por parte de otras entidades clasificadoras, durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de esta solicitud.

#### **4.5.17 Régimen Tributario**

Los Bonos Serie A se acogen al beneficio tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Decreto Ley Número 824, de 1974 y sus modificaciones, en la medida que se hayan verificado y cumplido con todos los actos, requisitos y condiciones contenidos en el citado Artículo. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral 1 del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor el mismo día de efectuada la colocación de que se trate, a la CMF, a las bolsas e intermediarios de valores. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 74 número 7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho del mismo artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

#### **4.6 Conversión en Acciones**

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

#### **4.7 Código Nemotécnico**

El emisor definirá en cada escritura complementaria el código nemotécnico de cada colocación.

#### **4.8 Resguardos y Covenants a Favor de los Tenedores de Bonos:**

##### **4.8.1.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor**

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital e intereses de los Bonos en circulación con cargo a la Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

**Uno/ Envío de Información.** Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en forma electrónica o en forma impresa, /a/ copia de sus Estados Financieros consolidados trimestrales y anuales en el mismo plazo que deban entregarse a la CMF; /b/ copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar cinco Días Hábiles Bancarios después de recibidos de sus clasificadores privados; /c/ cualquier otra información relevante, que no tenga el carácter de "reservada", que requiera la CMF acerca del Emisor en la misma oportunidad con que la entrega a ésta. Adicionalmente, el Gerente General del Emisor o el que haga sus veces deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo Uno y del mismo

modo, tan pronto como el hecho llegue a su conocimiento, respecto de cualquier incumplimiento de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión.

**Dos/ Principios contables y Auditores Externos.** Preparar los Estados Financieros de acuerdo a IFRS y a las instrucciones de la CMF, como asimismo se obliga a contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio nacional o internacional, la cual debe estar inscrita en el respectivo registro que lleva la Comisión, para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. No obstante, lo anterior, en caso de cualquier modificación al formato de los Estados Financieros o de cambios en la denominación o estructura de sus cuentas, las referencias de este contrato de emisión de bonos a partidas específicas de los Estados Financieros se entenderán automáticamente hechas a aquéllas en que tales partidas deben anotarse en el nuevo formato de Estados Financieros o a las respectivas cuentas según su nueva denominación o estructura. En el evento de verificarse una modificación en los términos señalados, una vez entregados a la CMF los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a los auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF que al efecto designe el Emisor, que procedan a: (i) efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación, y (ii) emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en el Contrato de Emisión en conformidad a lo indicado en el citado informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos. El Emisor deberá ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva dentro del mismo plazo antes indicado. Para lo anterior no se requerirá el consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio que el Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario, a más tardar dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión. Para todos los efectos a los que haya lugar, las infracciones que se deriven de dicho cambio en las normas contables utilizadas para presentar sus Estados Financieros no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato de Emisión en los términos de la cláusula undécima que sigue. Todos los gastos que se deriven de lo anterior serán de cargo del Emisor.

**Tres/ Relación Obligación Financiera Neta / EBITDA:** Mantener en sus Estados Financieros consolidados una razón entre Obligaciones Financieras Netas y EBITDA inferior a seis coma cero veces. Esta relación será verificada en los Estados Financieros consolidados trimestrales, a contar de la fecha de celebración del Contrato de Emisión de Bonos.

El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros trimestrales y anuales, el valor en que se encuentra la relación aquí descrita, señalando si cumple o no con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

**Cuatro/ Relación EBITDA / Gastos Financieros Netos.** Mantener en sus Estados Financieros una razón entre EBITDA y Gastos Financieros Netos superior a dos coma cero veces. Esta relación será verificada en los Estados Financieros trimestrales a contar de la fecha de la celebración del Contrato de Emisión de Bonos. No se considerará como un incumplimiento de lo estipulado en este numeral, el caso de que la razón entre Ebitda y Gastos Financieros Netos sea negativa producto de que los Gastos Financieros Netos fueren negativos.

El Emisor se obliga a incluir en una Nota de los Estados Financieros trimestrales y anuales, el valor en que se encuentra la relación aquí descrita, señalando si cumple con el límite establecido e indicando el detalle y monto de las cuentas que lo componen.

**Cinco/ Enajenación de Activos Esenciales.** El Emisor no podrá vender, aportar, ceder o transferir, los Activos Esenciales. La limitación anterior no será aplicable si la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación de los Activos Esenciales A/ se hace a una persona o sociedad relacionada; B/ se efectúa con el objeto de cumplir una disposición legal, reglamentaria, administrativa o una resolución judicial; o C/ se trate de transferencias de activos exigidas por parte de Econsa Chile S.A. bajo los contratos de transferencia de derechos de explotación.

**Seis/ Garantía Enajenación de Activos Esenciales.** Sin embargo, si se enajena un Activo Esencial en virtud de lo dispuesto en las letras B y C del punto cinco anterior, el Emisor deberá ofrecer una garantía real a favor de los Tenedores de los Bonos por un monto igual a su prorrata en el Activo Esencial enajenado, en la forma indicada más adelante. La garantía deberá ser aceptada por la mayoría absoluta de la Junta de Tenedores de Bonos que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la venta del referido Activo Esencial. Si la Junta de Tenedores de Bonos no acepta la garantía ofrecida, cada Tenedor de Bonos tendrá derecho, dentro del plazo de treinta días Hábiles Bancarios contados desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el "Plazo de Ejercicio de la Opción", a exigir del Emisor un rescate anticipado parcial de sus Bonos por un monto igual al producto neto de la venta del Activo Esencial enajenado a un valor de rescate igual al Valor Par. Se deberá informar expresamente en el aviso de citación a la Junta de Tenedores de Bonos antes referido acerca del derecho de los Tenedores a exigir el rescate anticipado. Si vencido el Período de Ejercicio de la Opción la suma de los Bonos de los Tenedores que exigieren el referido rescate anticipado parcial fuere superior al producto neto de la venta del Activo Esencial enajenado, se procederá a realizar un sorteo. El pago del rescate anticipado parcial se realizará en la fecha informada en el aviso de citación a la Junta de Tenedores de Bonos o en el aviso que anuncie el sorteo, según corresponda.

**Siete/ Prohibición de Gravar.** El Emisor podrá dar o constituir en prenda, hipoteca o cualquier caución sobre cualquier activo (incluyendo contratos de cesión condicional de derechos o mandatos de cobro), siempre y cuando el monto total del valor acumulado de dichos activos no exceda del cinco por ciento del total de los activos consolidados del Emisor, según se verifique en sus últimos Estados Financieros trimestrales, o se trate de derechos reales relacionados con flujos e ingresos de cualquier naturaleza, provenientes del ejercicio del derecho de explotación de las concesiones sanitarias. La limitación porcentual antedicha no será aplicable únicamente en los siguientes casos: (i) si las garantías reales se relacionan con el cumplimiento de otras obligaciones establecidas por la legislación sanitaria; o (ii) respecto de otras obligaciones, siempre que, previa o simultáneamente, el Emisor constituya garantías a favor de los Tenedores de los Bonos por el equivalente al monto que exceda la limitación porcentual antes señalada. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores. Para estos efectos, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá pedir una opinión sobre la calificación de las garantías a una empresa de auditoría externa inscrita en el Registro pertinente de la Comisión para el Mercado Financiero, siendo los gastos de este trabajo de cargo del Emisor. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la determinación de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe en conformidad a la cláusula decimocuarta del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas y determinará en definitiva la proporcionalidad referida, procediendo sólo después de dicha resolución el Emisor a la constitución de garantías a favor de aquellas otras obligaciones. .

**Ocho/ Provisiones.** El Emisor deberá registrar en sus Estados Financieros, de acuerdo con las normas IFRS y las instrucciones de la CMF, las provisiones que surjan de contingencias adversas, que a juicio de la administración y/o auditores externos del Emisor deban ser referidos a los Estados Financieros del Emisor.

**Nueve/ Transacciones con partes relacionadas.** El Emisor deberá velar porque las operaciones que realice con otras personas naturales o jurídicas relacionadas, según este término se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, y no más favorables a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

**Diez/ Clasificaciones de Riesgo.** Mantener contratadas dos clasificadoras privadas de riesgo inscritas en los registros pertinentes de la CMF, durante todo el tiempo de vigencia de su inscripción como emisor de bonos, independientemente de si se mantienen o no vigentes los Bonos emitidos con cargo a ésta, para su clasificación continua y permanente. Una de estas clasificadoras deberá ser Feller Rate o Fitch Ratings.

**Once/ Inscripción en la CMF.** Mantener inscrito al Emisor y los Bonos en los registros pertinentes que para tal efecto lleve la Comisión para el Mercado Financiero, en tanto se mantengan vigentes los Bonos.

**Doce/Seguros.** El Emisor se obliga a mantener seguros que protejan sus activos fijos de acuerdo con las prácticas usuales de la industria en donde opere, debiendo incluirse en la cobertura el lucro cesante.

**Trece/Limitación al reparto de flujos de dinero a los accionistas.** El Emisor sólo podrá efectuar distribuciones por concepto de dividendos, reducciones de capital o pagos de préstamos otorgados por sus accionistas o los controladores de éstos siempre que, antes y después de dichas distribuciones o pagos se verifique que el Emisor no haya incumplido alguna obligación contenida en un contrato de crédito con bancos o instituciones financieras cuyo monto adeudado a la fecha de la referencia de los últimos Estados Financieros sea igual o superior a trescientas mil Unidades de Fomento, o en cualquier contrato de emisión de títulos de deuda, y que, como consecuencia de dicho incumplimiento, en virtud de su notificación o por el sólo transcurso del tiempo, cause el vencimiento y la exigibilidad anticipada de dicha deuda; lo anterior siempre y cuando dichos incumplimientos no hubiesen sido remediados satisfactoriamente por el Emisor, ya sea mediante la obtención de plazos adicionales para el pago, condonación o extinción de la respectiva obligación.

**Catorce/ Limitación para el otorgamiento de créditos.** El Emisor no podrá otorgar cualquier clase de financiamiento, en la forma de mutuos, préstamos, depósitos o cualquier otra forma de operaciones de crédito, a cualquier persona, con excepción de los siguientes créditos: /i/ aquellos operaciones de crédito de dinero vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; /ii/ aquellas operaciones de crédito de dinero que se otorguen entre el Emisor y alguna otra persona relacionada y/o entre éstas; y/o entre las filiales directas o indirectas que todas ellas puedan tener a futuro; y /iii/ préstamos a empleados, clientes o entidades públicas, tales como municipalidades u otras, en el giro ordinario de sus negocios.

**Quince. Creación de Filiales.** En el caso de creación de una Filial, el Emisor comunicará esta circunstancia al Representante en un plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de constitución de la Filial, y la creación de una filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo este Contrato o sus Escrituras complementarias.

**Dieciséis/Diligencia Debida.** El Emisor está obligado a actuar en todo momento con la debida diligencia, de manera de dar cumplimiento exacto y oportuno de las obligaciones que asume por el Contrato de Emisión. Se obligará asimismo a ceñirse a todas las obligaciones, limitaciones y prohibiciones contenidas en la Ley de Valores y sus Reglamentos, en su legislación administrativa impartida por la autoridad competente. El Emisor será responsable de la validez legal de los títulos que emita representativos de los bonos y de la veracidad de la información proporcionada para conocimiento del público y de los organismos fiscalizadores.

#### 4.8.1.2 Eventual División, Fusión o Transformación de la Sociedad Emisora

**Uno. División:** Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio de que entre ellas y sin alterarse la solidaridad frente a los Tenedores de Bonos, pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción.

**Dos. Fusión:** En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá en iguales términos todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor.

**Tres. Transformación:** Si el Emisor cambiare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

#### 4.8.1.3. Causales de Exigibilidad Anticipada

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos, en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

**Once.Uno/ Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.** Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan, equivalentes al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables, según corresponda para la Emisión con cargo a la Línea.

**Once.Dos/ Incumplimiento de Obligaciones de Informar.** Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en la cláusula Diez.Uno del Contrato de Emisión, y dicha situación no fuere subsanada dentro del día hábil siguiente al del que fuere requerido para ello por el Representante de los Tenedores de Bonos.

**Once.Tres/ Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.** Si el Emisor persistiere en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación asumido por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión, por un período igual o superior a sesenta Días Hábiles Bancarios, luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y se exija remediarlo. En el caso de incumplimiento o infracción de lo indicado en las secciones Diez.Tres y Diez.Cuatro del Contrato de Emisión, este plazo será de noventa Días Hábiles Bancarios luego que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiere enviado al Emisor mediante carta certificada, el aviso antes referido. El Representante deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado, dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor y, en todo caso, dentro del plazo establecido por la CMF mediante una norma de carácter general dictada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento nueve, letra b) de la Ley de Mercado de Valores, si este último término fuere menor.

**Once.Cuatro/ Mora o simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero.** Si el Emisor no subsanare dentro de un plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al

equivalente a trescientas mil Unidades de Fomento y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera expresamente prorrogado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad. Para los efectos de esta sección once. cuatro se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación de los Estados Financieros respectivos.

**Once.Cinco/ Aceleración de créditos por préstamos de dinero.** Si cualquier otro acreedor del Emisor cobrara legítimamente a éste la totalidad de uno o más créditos por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta de este. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la totalidad del crédito cobrado en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en esta sección, no exceda del equivalente a trescientas mil Unidades de Fomento.

**Once.Seis/ Quiebra e Insolvencia.** Si el Emisor fuere: (i) liquidado o bien si se dictare una resolución de reorganización conforme a la Ley número veinte mil setecientos veinte sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, salvo el periodo de Protección Financiera Concursal definido en el artículo dos número treinta y uno de dicha ley; (ii) otorgare acuerdos de reorganización judicial o extrajudicial (simplificado) con sus acreedores o se encontrare afecto a cualquier otro procedimiento establecido en la ley veinte mil setecientos veinte sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas; sin que cualquiera de dichos hechos sean subsanados, corregidos o revertidos, según corresponda, dentro del plazo de sesenta días contados desde la situación de insolvencia, liquidación, resolución o formulación de acuerdo de reorganización judicial o extrajudicial.

**Once.Siete/ Constituir prenda hipoteca o cualquier caución o derecho real sobre cualquier activo o bien.** Si el Emisor diera o constituyera en prenda hipoteca o cualquier caución o derecho real sobre cualquier activo o bien de su propiedad (incluyendo flujos e ingresos de cualquier naturaleza, provenientes del ejercicio del derecho de explotación de las concesiones sanitarias), salvo que el monto total acumulado de dichos activos no exceda del cinco por ciento del total de los activos consolidados del Emisor, según se verifique en su último Estado Financiero trimestral.

**Once.Ocho/ Disolución o Liquidación.** Si el Emisor se disolviera o liquidare, o si se redujere su plazo de duración a un periodo menor al plazo final de amortización y pago de los Bonos emitidos de conformidad al Contrato de Emisión salvo lo dispuesto en lo establecido en la cláusula décima numeral diez punto dieciséis de dicho Contrato sobre eventual fusión del Emisor.

**Once.Nueve/ Garantías de Emisor.** Si el Emisor otorgare fianzas o codeudas solidarias, avales o cualquier garantía personal para garantizar obligaciones de terceros distintos del Emisor o de alguna persona relacionada con este o de filiales futuras del Emisor o de alguna persona relacionada, salvo que se trate de garantías personales otorgadas por el Emisor que garanticen alguno de los créditos permitidos bajo la sección "Limitación para el otorgamiento de créditos".

**Once.Diez/ Uso de los Fondos.** Si el Emisor no aplicare los fondos provenientes de la colocación de los Bonos emitidos con cargo ésta línea, para la finalidad establecida en el Contrato de Emisión y en las respectivas Escrituras Complementarias que se otorguen.

## **5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

---

### **5.1 Mecanismo de colocación**

Los Bonos serán colocados directamente o canjeados según se indica más adelante.

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

El canje se realizará mediante un rescate voluntario en el cual Aguas Nuevas concederá a todos los tenedores de Bonos Aguas Nuevas la opción de canjear tales bonos por los Bonos y por los Bonos Altiplano, a una relación de 1 (un) Bono y 1(un) Bono Altiplano por cada 2(dos) Bonos Aguas Nuevas.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depósito en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV será título suficiente para efectuar tal transferencia.

### **5.2 Colocadores**

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa

### **5.3 Relación con los colocadores**

No hay

## **6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS**

---

### **6.1 Lugar de pago**

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en esta ciudad, Avenida Ahumada N° 251, Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor.

### **6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos**

No corresponde

### **6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos**

Ver apartado 4.8.1.1. anterior.

## **7.0 OTRA INFORMACIÓN**

---

### **7.1 Representante de los Tenedores de Bonos**

#### **7.1.1 Nombre o razón social**

Banco de Chile

#### **7.1.2 Dirección**

Calle Ahumada número 251, comuna y ciudad de Santiago.

#### **7.1.3 Relaciones**

No existe relación de parentesco o propiedad entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor,

### **7.2 Encargado de la custodia**

No corresponde

### **7.3 Perito(s) calificado(s)**

No corresponde.

### **7.4 Administrador extraordinario**

No corresponde.

### **7.5 Asesores legales externos**

Russi & Eguiguren Limitada

### **7.6 Auditores externos que participan en la Emisión**

No hay